Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a la elaboración del Estudio Previo de conformidad con lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y con lo reglamentado en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.** Estudios y Documentos previos, **SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN, SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CAPITULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL, PARTE 2 REGLAMENTACIONES** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. INVERSIÓN

1.1 FECHA: 06 AGO 2026	06 AGO 2026
1.2 SUBDIRECCION:	PLANEACION AMBIENTAL

1.3 CÓDIGO PRESUPUESTAL DEL RUBRO:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2230 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17) **Código CPC** 83931 Servicios de consultoría ambiental	2230 - R.B.R.F. CSE	$ 56.737.147,00
3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2232 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17) **Código CPC** 83931 Servicios de consultoría ambiental	2232- R.B. CSE - SIERRACOL - Arauquita	$ 18.404.647,00
3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2233 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17) **Código CPC** 83931 Servicios de consultoría ambiental	2233-R.B. CSE - SIERRACOL - Arauca	$ 488.358.014,00
TOTAL		**$ 563.499.808,00**

1.4 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Documento con la evaluación de metales pesados en suelos del estero mayor del lipa

1.5 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:

Dos (2) municipios del departamento de Arauca. Arauca con un total de 92.440 habitantes y Arauquita con un total de 41.966 habitantes. (Fuente DANE – Proyecciones de Población 2018-2023).

B. FUNCIONAMIENTO

1.6 FECHA:	
1.7 SUBDIRECCION:	
1.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	

1.8.1 OBJETO DE GASTO:

GASTOS PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS

1.8.1.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
			$
			$
TOTAL			$

Objeto: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027.

1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR

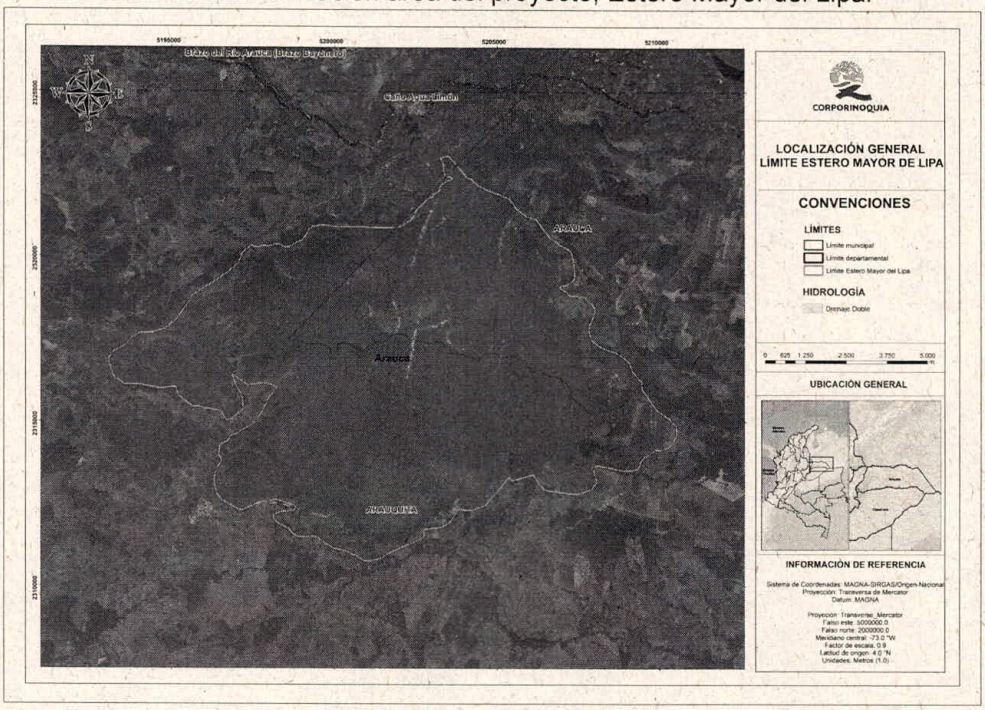
N/A

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Estero Mayor del Lipa está ubicado en el norte del departamento de Arauca, en jurisdicción de los municipios de Arauca y Arauquita, sobre el piedemonte llanero de la región Orinoquía. Este ecosistema se extiende a lo largo de una planicie aluvial influenciada por la dinámica hídrica del río Arauca y por la red de drenaje de caños y cuerpos de agua menores que se conectan temporal o permanentemente con él, dependiendo del régimen de lluvias. Su localización estratégica entre zonas de sabana inundable, relictos de bosque y áreas intervenidas lo convierte en un mosaico ecológico de alta biodiversidad y funcionalidad hídrica.

Grafica 1. Localización área del proyecto, Estero Mayor del Lipa.



Fuente: Corporinoquia 2025

El estero se encuentra dentro de la cuenca del río Arauca y forma parte del sistema acuífero SAP3.3 Arauca–Arauquita, según la clasificación hidrogeológica nacional. Está influenciado por la zona de convergencia intertropical (ZCIT), lo que genera una alta precipitación anual y humedad relativa, especialmente entre los meses de abril y noviembre. Esta condición hidrometeorológica favorece procesos de inundación natural que sostienen su dinámica ecológica, pero también lo hace vulnerable a las alteraciones provocadas por la canalización, el represamiento o la expansión de infraestructura productiva. Administrativamente, las veredas y predios vinculados al estero pertenecen a corregimientos rurales de los municipios de Arauca y Arauquita.

En este sentido Corporinoquia ha liderado la ruta para la creación El Observatorio Ambiental del Estero Mayor del Lipa, creado formalmente en el año 2023. Este Observatorio ha sido concebido como un mecanismo técnico, participativo e interinstitucional para fortalecer el monitoreo ambiental en esta zona estratégica de Arauca y Arauquita. Su creación

respondió a la necesidad de contar con un sistema permanente y confiable de seguimiento de la calidad del suelo en el área objeto de estudio, especialmente frente a las presiones derivadas de actividades productivas.

Entre sus objetivos principales se encuentran: (1) generar conocimiento técnico-científico sobre el estado ambiental del estero, (2) promover la participación comunitaria en el monitoreo y toma de decisiones, (3) apoyar la gestión del riesgo ambiental y (4) fortalecer las capacidades locales para la conservación del ecosistema. La visión del observatorio es convertirse en una plataforma de gobernanza territorial que articule saberes y evidencias para la defensa del agua, la biodiversidad y los derechos de las comunidades que habitan el estero. Este enfoque se refleja en el diseño de redes de monitoreo físico-químico, microbiológico y biológico, así como en la sistematización de memorias ambientales locales.

En cuanto a su forma de trabajo, el Observatorio Ambiental del Estero del Lipa se fundamenta en una metodología de participación activa y diálogo de saberes, que reconoce y valora el conocimiento de las comunidades locales. A través de su vinculación, los habitantes del territorio han contribuido en la identificación de cambios ambientales, la selección de sitios de monitoreo y la validación de los resultados obtenidos. Este enfoque ha sido clave para consolidar procesos de socialización con propietarios de predios y líderes comunitarios, lo cual no solo ha facilitado el acceso a los terrenos para la toma de muestras, sino que también ha permitido identificar problemáticas ambientales prioritarias, como el deterioro de la calidad del agua y alteración de la ictiofauna.

Bajo esta estructura participativa e interinstitucional, se han logrado desarrollar estudios de gran relevancia para la comprensión del estado ecológico del estero. Se destacan los análisis de calidad del agua, tanto superficial como subterránea, el monitoreo de metales pesados en peces y el diseño de un plan de biomonitoreo que incluye diferentes comunidades hidrobiológicas. Estos estudios han sido fundamentales para generar una línea base ambiental robusta y contextualizada.

Además, la institucionalidad ha promovido un trabajo social comprometido con las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes del territorio. Esta labor ha permitido articular el conocimiento tradicional con la ciencia, visibilizar las memorias territoriales y fortalecer procesos de gobernanza ambiental desde lo comunitario. Así, es como se estima que el Observatorio Ambiental del Estero del Lipa se consolide como un espacio de encuentro entre saberes y actores diversos, orientado a la defensa del territorio, el agua y la biodiversidad. No obstante, el estero enfrenta múltiples amenazas que comprometen su estabilidad ecológica, por diferentes factores que han deteriorado la calidad del agua, alterado los ciclos hidrológicos y fragmentando hábitats críticos para especies nativas, muchas de ellas con valor ecológico y cultural para las comunidades.

El proceso de colonización y uso intensivo del suelo ha dejado huellas profundas en el paisaje y en la dinámica del estero. La historia ambiental del Lipa, documentada por universidades y colectivos sociales, revela no solo un proceso de transformación ecológica, sino también la resistencia y el arraigo de las comunidades frente a la pérdida de su territorio y medios de vida. Este contexto hace del estero un lugar simbólico y estratégico para articular procesos de conservación, justicia ambiental y transición hacia modelos sostenibles de uso del territorio.

Entre los principales aspectos ambientales que alteran negativamente el estero del Lipa, se encuentra las prácticas agropecuarias intensivas, la tala no planificada, el vertimiento de aguas residuales y la disposición inadecuada de desechos sólidos han incrementado significativamente la carga de metales pesados—como plomo, cadmio y mercurio—en suelos y sedimentos. Estos contaminantes no solo afectan la calidad del agua superficial y subterránea, sino que se bioacumulan en la cadena trófica, poniendo en riesgo la salud de la ictiofauna y, por ende, de las poblaciones humanas que dependen de la pesca artesanal. La variabilidad estacional del caudal y la fragmentación de hábitats críticos han exacerbado procesos de erosión y transporte de sedimentos contaminados hacia zonas de recarga y suministro para comunidades rurales. Además, la ausencia de un programa de monitoreo continuo y la limitada articulación entre entidades gubernamentales, académicas y organizaciones comunitarias han impedido contar con información actualizada y de alta resolución espacial, lo que dificulta la identificación de puntos críticos de contaminación, la evaluación de tendencias a mediano y largo plazo, y el diseño de medidas de mitigación efectivas que garanticen la integridad ecológica y los servicios ecosistémicos del estero.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el marco de las acciones adelantadas por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA para la implementación del Observatorio Ambiental del Estero Mayor del Lipa, se han logrado avances significativos en la construcción de la línea base ambiental, particularmente en lo relacionado con la calidad del agua y la evaluación de la fauna acuática. No obstante, dichos avances han permitido identificar una problemática técnica relevante asociada a vacíos de información en matrices ambientales clave, específicamente en suelos y sedimentos.

De manera puntual, se ha evidenciado una inconsistencia en los resultados de monitoreos realizados en el estero del Lipa, dado que, aunque se ha confirmado la presencia de metales pesados en organismos hidrobiológicos (peces), las mediciones en agua superficial no registran concentraciones detectables de estos contaminantes. Esta situación limita la comprensión integral de la dinámica de contaminación en el ecosistema, particularmente en lo relacionado con el origen, transporte, acumulación y biodisponibilidad de los metales pesados.

Desde el punto de vista técnico, esta discrepancia sugiere que los contaminantes podrían estar siendo retenidos en compartimentos ambientales más estables, como los sedimentos y los suelos, los cuales actúan como sumideros de metales pesados y constituyen fuentes potenciales de liberación progresiva hacia la columna de agua o de incorporación a la cadena trófica mediante procesos de bioacumulación. La ausencia de información en estas matrices impide evaluar adecuadamente los riesgos ambientales y sanitarios asociados, así como diseñar estrategias efectivas de manejo, control y mitigación.

En este contexto, se identifica la necesidad concreta de realizar una evaluación técnica especializada de metales pesados en suelos y sedimentos del Estero Mayor del Lipa, que permita complementar la línea base ambiental existente y cerrar los vacíos de información identificados. Esta necesidad se fundamenta, además, en la limitada capacidad instalada de la Corporación para llevar a cabo este tipo de análisis, lo que hace indispensable la contratación de una consultoría externa con experiencia y soporte técnico-científico en la materia.

La atención de esta necesidad permitirá fortalecer el sistema de monitoreo ambiental del observatorio, garantizando una visión integral del ecosistema al incorporar todas las matrices relevantes en la dinámica de los contaminantes. Asimismo, contribuirá a responder de manera técnica a las preocupaciones de las comunidades locales que dependen del estero, frente a la posible presencia de contaminación persistente que no es detectable únicamente en el agua superficial.

Ante este panorama, y en aras de consolidar una fuente de información más robusta que sirva como herramienta para el seguimiento ambiental del Estero Mayor del Lipa, por su importancia ecológica y funcional en la región, se evidencia la necesidad de desarrollar acciones complementarias que fortalezcan el ejercicio de monitoreo ambiental impulsado en esta zona. En coherencia con los avances previos y en el marco del fortalecimiento del Observatorio Ambiental del Estero Mayor del Lipa, se plantea la **"EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027",** cuyo objetivo principal es ampliar y actualizar la línea base ambiental del ecosistema mediante el análisis de contaminantes en suelos y sedimentos, entendidos como matrices clave en la dinámica ecológica del estero.

Como resultado de la ejecución de esta consultoría, se espera obtener:

- La determinación de las concentraciones de metales pesados en suelos y sedimentos del Estero Mayor del Lipa.
- La identificación de posibles fuentes de contaminación y rutas de transporte de metales en el ecosistema.
- El análisis de la dinámica de acumulación, movilidad y biodisponibilidad de metales pesados en las matrices evaluadas (suelos y sedimentos)
- La integración de resultados con la información existente (agua y biota) del Observatorio Ambiental del Estero Mayor del Lipa, permitiendo una interpretación ecosistémica del fenómeno de contaminación.
- La generación de líneas base robustas y comparables, que faciliten el seguimiento a mediano y largo plazo.

En consecuencia, la ejecución de esta Consultoría permitirá avanzar en la consolidación del conocimiento técnico del ecosistema, mejorar la gestión integral del territorio y contribuir a la conservación de un área estratégica para la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades del departamento de Arauca.

Es así, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, formuló el Proyecto de Inversión **GENERACION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL** registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con el código 300.34.3.2024.17 en ejecución del Plan de Acción "Orinoquia Sostenible y biodiversa 2024-2027", el cual hace parte del programa ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL y de la línea estratégica: "CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO DETERMINANTE PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL". El estudio previo se enmarca en la actividad 4.1.1.3. Implementar acciones para la operatividad del observatorio ambiental a partir de la consolidación de herramientas que permitan monitorear el estado, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

La fuente de financiación y rubro presupuestal para dar solución a la necesidad es:

- **2230-R.B.R.F. CSE** (2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2230 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17) por valor de **CIENCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($56.737.147,00).**

- **2232- R.B. CSE - SIERRACOL - Arauquita (3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2232 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17)** por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 18.404.647).**

- **2233-R.B. CSE - SIERRACOL - Arauca** 3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2233 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17) por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE ($ 488.358.014,00)**

El presupuesto asignado por las fuentes de financiación **2230- R.B.R.F. CSE, 2232- R.B. CSE - SIERRACOL - Arauquita Y 2233-R.B. CSE - SIERRACOL - Arauca,** permiten el desarrollo de actividades encaminadas a la protección del medio ambiente, a través del monitoreo de metales pesados en el Estero del Lipa, y al cumplimiento del presente proceso precontractual, para realizar acciones en la jurisdicción de la Corporación.

Por lo anterior, y con el ánimo de dar cumplimiento a la actividad "*Implementar acciones para la operatividad del observatorio ambiental a partir de la consolidación de herramientas que permitan monitorear el estado, uso y aprovechamiento de los recursos naturales*", del proyecto "GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO" del Plan de Acción "Orinoquia Sostenible y Biodiversa" 2024-2027, la Corporación ve necesario y viable, adelantar el proceso de contratación de consultoría, con el fin de realizar la "**EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027**".

Así mismo, el presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
3.1 TIPO DE CONTRATO:
Consultoría
3.2 OBJETO A CONTRATAR:

EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Evaluar la presencia, distribución espacial y concentración de metales pesados en matrices ambientales del estero del Lipa, mediante la caracterización de suelos y sedimentos, con el fin de identificar condiciones de calidad ambiental, procesos de acumulación y posibles riesgos ecosistémicos, además de fortalecer el sistema de monitoreo ambiental comunitario mediante la participación activa de la comunidad, promoviendo una gobernanza ambiental que permita orientar estrategias de gestión, restauración y mitigación en el ecosistema.

La consultoría incluirá el diseño e implementación de un muestreo estratificado y georreferenciado en áreas críticas del estero del Lipa, localizado en los municipios de Arauca y Arauquita, que permita la sistematización, visualización y análisis de los resultados obtenidos en el monitoreo.

3.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se encuentran organizadas por fases y descritas de manera detallada en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del presente proceso. En dicho anexo se establecen las especificaciones técnicas, metodológicas y los productos esperados para cada una de las fases del proyecto, las cuales deberán ser ejecutadas conforme a los lineamientos y requisitos allí definidos, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos contractuales.

FASE 1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL

- Documento técnico que describa aspectos generales de la socialización
- Documento con la metodológica para la ubicación de los puntos de monitoreo, considerando fuentes potenciales de contaminación, variables hidrometeorológicas y antecedentes de calidad del agua y sedimentos.

FASE 2. MONITOREO SUELOS Y SEDIMENTOS DEL ESTERO DEL LIPA

- Documento técnico de evaluación de la calidad de suelos, con análisis de resultados, identificación de riesgos ambientales y sanitarios, y soporte cartográfico correspondiente.

FASE 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL

- Documento técnico que consolide la metodología de la capacitación

FASE 4. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Y CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE MANEJO

- Documento técnico que consolide el análisis participativo de los resultados con los actores sociales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

1. Disponer y garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la totalidad de los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos para ejecutar integralmente el objeto contractual con sus propios medios, equipos, sistemas de respaldo y demás recursos necesarios para la producción, conservación y entrega de los productos en el contrato de consultoría.
2. Desarrollar las actividades técnicas, administrativas y de apoyo requeridas, conforme con el alcance contractual, los estudios previos, la propuesta presentada, el cronograma aprobado y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y aportar la información, soportes y aclaraciones requeridas para tal efecto, dentro del término establecido en el contrato.
17. Entregar a CORPORINOQUIA, todos los productos finales en versión editable y definitiva, junto con sus anexos técnicos, bases de datos, archivos fuente y demás insumos elaborados, libres de restricciones que impidan su uso institucional.
18. **Obligación especifica verificación de permanencia de las condiciones de obtención de puntaje:** Cuando al consultor se le hubiere otorgado en la etapa de evaluación puntaje adicional por acreditar vinculación laboral de personas con discapacidad o por su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, deberá mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones que dieron lugar a dicho puntaje y acreditarlas con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo. En caso contrario, informar de manera inmediata, escrita y sustentada las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento, adjuntando los soportes correspondientes. Parágrafo. El supervisor verificará el cumplimiento de esta obligación con cada solicitud de pago. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual.
19. **Obligación y/o Condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad:** Durante la ejecución del contrato, en los ítems que es necesario subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026. Parágrafo. El supervisor verificará el cumplimiento de esta obligación con cada solicitud de pago. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual.
20. Las demás obligaciones inherentes, conexas y necesarias para la adecuada, oportuna, eficiente y correcta ejecución del objeto contractual.

3.5 CLASIFICADOR DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DE LA - UNSPSC - CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual a celebrar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77	10	15	04	Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental
77	10	16	04	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77	11	16	02	Servicios de descontaminación ambiental
77	10	17	02	Servicios de asesoramiento sobre química ambiental
81	15	16	01	Cartografía

3.6 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

A.- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Metodología

La metodología comprende las siguientes fases interrelacionadas:

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante una metodología integral que articule componentes técnicos, sociales y ambientales, orientados a la caracterización del estero y la generación de insumos para su manejo sostenible.

Inicialmente, se implementará una estrategia de socialización y participación comunitaria que garantice la divulgación oportuna de las actividades a desarrollar, mediante diferentes mecanismos de convocatoria y espacios de interacción con los actores del territorio, cuyos resultados serán documentados a través de registros de asistencia, ayudas de memoria, soportes de divulgación y registro fotográfico.

3. Elaborar, estructurar y entregar los productos, entregables parciales y finales, junto con sus respectivos anexos, soportes técnicos, matrices, bases de datos, registros, actas, cartografía, archivos editables y demás documentos que se generen durante la ejecución contractual, debidamente organizados, completos y con calidad técnica suficiente para su revisión y validación.
4. Presentar oportunamente al supervisor, para revisión y aprobación, los informes de avance físico de los productos, informes parciales, informe final y demás documentos que sean requeridos, en los términos, condiciones, periodicidad, dedicación y participación del equipo profesional aprobado, y demás requisitos establecidos en el contrato y en el acápite de forma de pago.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo, talleres, jornadas de socialización, validación, concertación y demás espacios que convoque la Entidad o supervisor o autoridades competentes, actores institucionales, comunitarios o demás instancias relacionadas en desarrollo del contrato.
6. Garantizar la calidad, consistencia, coherencia técnica, suficiencia y trazabilidad de los productos y entregables, respondiendo por su contenido, rigor metodológico y conformidad con el objeto contractual.
7. Subsanar, complementar, ajustar o corregir, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la Entidad, las observaciones, recomendaciones o requerimientos formulados por el supervisor respecto de los productos, informes o documentos entregados, dentro de los plazos que para tal efecto se señalen.
8. Mantener durante toda la ejecución contractual el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta, en especial el personal profesional y de apoyo que haya sido evaluado o habilitado dentro del proceso de selección. En caso de requerirse la sustitución de alguno de los integrantes del equipo de trabajo, el contratista deberá solicitar previamente la autorización escrita del supervisor y acreditar que el reemplazo propuesto reúne calidades académicas, experiencia e idoneidad iguales o superiores a las exigidas y ofertadas inicialmente.
9. Cuando al CONTRATISTA se le hubiere otorgado, en la etapa de evaluación de la oferta, puntaje adicional por acreditar la vinculación laboral de personas con discapacidad o por su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, este se obliga a mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato las condiciones que sirvieron de fundamento para la asignación de dicho puntaje, en los mismos términos acreditados en la oferta y conforme a la normatividad vigente. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá acreditar con cada solicitud de pago la permanencia de dichas condiciones, mediante la entrega al supervisor de los documentos que correspondan, entre ellos, certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, o por el contador, en la que conste la continuidad de la vinculación del personal con discapacidad acreditado; soportes de la relación laboral vigente; constancias de pago al sistema de seguridad social; y los demás documentos razonablemente requeridos por la ENTIDAD para verificar el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar al incentivo.
10. El CONTRATISTA se obliga igualmente a informar de manera inmediata, escrita y sustentada cualquier novedad que afecte las condiciones inicialmente acreditadas, indicando sus causas y aportando, cuando sea del caso, los soportes que demuestren la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito.
11. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista subordinación o vínculo laboral alguno entre CORPORINOQUIA y el contratista, ni entre la Entidad y el personal que este vincule para la ejecución contractual.
12. El contratista se obliga a responder por las actuaciones, omisiones y reclamaciones que se deriven de la vinculación de su personal, colaboradores, proveedores, aliados o subcontratistas, exonerando a CORPORINOQUIA de cualquier reclamación de carácter laboral, civil, comercial o administrativo atribuible al contratista.
13. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier novedad, anomalía, contingencia, restricción, conflicto, riesgo o dificultad que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las medidas técnicas y administrativas pertinentes para su manejo.
14. Mantener actualizada la información de contacto y domicilio contractual durante toda la vigencia del contrato y concurrir, cuando sea requerido, a la suscripción de actas, reuniones de seguimiento, recibo final y liquidación.
15. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, gravámenes y demás cargas fiscales que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

De manera complementaria, se definirá la red de puntos de monitoreo con base en criterios técnicos asociados a la identificación de fuentes potenciales de contaminación, análisis de variables hidrometeorológicas, condiciones geomorfológicas, características fisicoquímicas históricas y antecedentes relacionados con sedimentación, granulometría y contenido de materia orgánica, información que será integrada mediante herramientas de análisis espacial y representada cartográficamente.

Posteriormente, se desarrollarán las actividades de monitoreo y evaluación de la calidad de los sedimentos, incorporando procedimientos estandarizados para la toma, preservación, transporte y análisis de muestras, así como el procesamiento e interpretación de resultados mediante análisis estadísticos, espaciales y comparativos que permitan identificar tendencias, fuentes potenciales de contaminación, riesgos ambientales y sanitarios y puntos críticos de intervención.

Paralelamente, se fortalecerá la participación comunitaria mediante procesos de capacitación orientados a la formación de guardianes ambientales, promoviendo la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación del ecosistema. Finalmente, los resultados obtenidos serán socializados y analizados conjuntamente con los actores sociales e institucionales involucrados, con el fin de construir de manera participativa conclusiones, prioridades de intervención, compromisos y acciones de manejo acordes con la normatividad vigente, consolidando así los insumos técnicos y sociales necesarios para la gestión ambiental del estero.

B.- Especificaciones Técnicas que debe cumplir el proveedor del bien o el servicio

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

- Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
- Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
- Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
- Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Comprar productos reutilizables.
- Buscar que el producto sea fácilmente recargable (tonner, pilas, etc.).
- Que el producto tenga una vida útil larga.
- Que sea fácilmente reparable.
- Que el producto sea reciclable.
- Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
- Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.
- Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reuso y/o reciclaje.

C.- Especificaciones Técnicas para acatar PIGA

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

a) Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
b) Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
c) Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
d) Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
e) Comprar productos reutilizables.
f) Buscar que el producto sea fácilmente recargable (tóner, pilas, etc.).
g) Que el producto tenga una vida útil larga.
h) Que sea fácilmente reparable.
i) Que el producto sea reciclable.
j) Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
k) Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales

y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

l) Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reúso y/o reciclaje.

D.- Obligaciones inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones, las cuales deberá presentar como un formato anexo a la propuesta, en donde certifique a gravedad de juramento que respetará los siguientes cometidos:

a) El futuro contratista respetará los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación
b) Respetará los derechos humanos, se abstiene de infringirlos y afrontará las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
c) Cumplirá todas las leyes aplicables y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
d) Se abstendrá de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
e) Evitará que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan
f) Evaluará y tratará los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
g) Procurará incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
h) Contará con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto
i) Asumirá las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual.
j) Alertará a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública.
k) Para la generación de cada pago mediante acta parcial, el contratista deberá allegar certificado firmado por cada una de las personas incluidas en la propuesta, donde expresen que no se les han vulnerado sus derechos humanos.

Los proveedores deberán expresar en documento separado o dentro de la propuesta su compromiso claro y expreso de respetar los derechos humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato Estatal.

Adicionalmente, en caso de resultar adjudicatario, el contratista debe realizar las siguientes acciones durante la ejecución del contrato:

l) Tomar las medidas para reducir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer seguimiento a la eficacia de estas con base en indicadores cualitativos, indicadores cuantitativos y los comentarios de fuentes internas y externas, el supervisor del contrato, así como de las partes afectadas.
m) Establecer políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, supervisor y la entidad contratante.
n) Cuando las actividades a ejecutar, el objeto contractual o el contexto implique graves riesgos sobre los derechos humanos, deberán informar oficialmente de las medidas que toman al respecto.
o) Determinar cuándo han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas para los derechos humanos en la ejecución del contrato y repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos

E. Obligaciones inherentes a compras públicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social.

Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."
En la actualidad el marco de acción para promover y garantizar los recursos naturales a las futuras generaciones depende en gran medida de la apropiación e implementación de los conceptos de producción y consumo sostenible, dos fuerzas que se complementan y que bajo su desarrollo conjunto prometen la satisfacción de las necesidades y la calidad de vida, a la vez que se minimiza el uso de los recursos naturales y se previenen los impactos ambientales y sociales negativos.

BENEFICIOS: Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. Campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental).

Algunos de los beneficios que estas pueden generar, si se implementan de manera integrada con otras estrategias de gestión ambiental y social ya existentes:

- Son una herramienta complementaria para la consecución de los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.
- Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.
- Utilizadas para promover mejoras sociales como: garantizar adecuadas condiciones laborales, asegurar el acceso a discapacitados en los edificios públicos y proveer nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
- Contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El desarrollo de bienes y servicios sustentables permite mejorar los estándares de calidad y obtener mejores resultados para las autoridades y ciudadanos.
- Las entidades públicas lideran con el ejemplo, permitiéndole contar con un mayor apoyo de la sociedad, mejorando su imagen pública y legitimando su accionar.
- Fortalece las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro, llegar a nuevos mercados, incluyendo los internacionales.
- Beneficios ambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros.

Si una empresa realiza procesos encaminados a compras sostenibles con el medio ambiente es indicador que:

- Hace uso sostenible de los recursos naturales que emplea (materiales e insumos)
- Utiliza materias primas que no son nocivas para el ambiente
- En el proceso de producción o prestación del servicio se involucra menos cantidad de energía, se hace uso de fuentes de energía renovable, o ambas
- Considera aspectos de reciclabilidad, reutilización o biodegradabilidad
- Usa materiales de empaque preferiblemente reciclable, reutilizable o biodegradable y en cantidades mínimas
- Emplea tecnologías limpias o que generan un menor impacto relativo sobre el ambiente
- Indica a los consumidores cual es la mejor forma para su disposición final.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones

p) Aplicar la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones.
q) Mantener respeto por los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores.
r) Garantizar actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
s) Garantizar que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social.
t) Disponer que el 100% de los trabajadores que se vinculen a la propuesta sea a través de contratos indefinidos.
u) Garantizar que se imparta formación ambiental.
v) Garantizar al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.

w) Contar con vehículos que no generen afectaciones al medio ambiente, para ello deberá tener vigente en toda la ejecución del contrato la revisión tecno mecánica.

F. Código de Conducta de Proveedores

CORPORINOQUIA respeta, apoya y promueve los derechos humanos según lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, también se compromete a cumplir con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, por lo cual su interés es operar de acuerdo con los principios de buen gobierno y espera que los proveedores, contratistas y otros abastecedores (Proveedores") obren de acuerdo a las prácticas responsables sociales, ambientales, de cumplimiento, calidad y ética en la contratación pública.

Todos los proveedores, y sus sub-proveedores, deben cumplir un código de ética en toda su organización y cadenas de suministro y se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos mundialmente en todas nuestras operaciones globales. La ejecución del contrato incluirá un compromiso para evaluar los problemas relacionados con los derechos humanos, realizar capacitaciones relevantes sobre dichos derechos e integrar los resultados de diligencia debida en las políticas y sistemas internos. En sus actuaciones deben desarrollar su propio enfoque hacia el respeto de los derechos humanos.

Principios clave de cumplimiento

G. Normas de trabajo, salud y seguridad

Las condiciones de trabajo adecuadas que protegen la salud y brindan seguridad a los empleados, deben ser una prioridad principal para los proveedores, por lo tanto, deberán:

a) Asegurar condiciones de trabajo adecuadas, seguras y saludables;
b) Tomar las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones;
c) Asegurar el acceso a las salidas de incendios y el equipo de seguridad esencial;
d) Asegurar el acceso a la atención médica de emergencia;
e) Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias limpias y al agua potable;
f) Proporcionar equipo de protección personal apropiado y efectivo; y
g) Proporcionar capacitación suficiente de los empleados y de la administración en el manejo y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.

Los proveedores deben garantizar la seguridad como meta aspiracional para prevenir todas las lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes de seguridad. Los proveedores deben promover activamente la salud y la seguridad de todas las personas que se encuentran en las instalaciones de su propiedad con políticas y programas prácticos que ayuden a los individuos a salvaguardarse a sí mismos, a sus compañeros. El compromiso con las prácticas seguras se extiende a través de nuestra cadena de valor: de proveedores a usuarios finales. Esperamos que los proveedores proporcionen productos y servicios que sean seguros y fiables.

H. Compensación y horas de trabajo

Los contratistas desde la presentación de la oferta se comprometen a garantizar que la compensación y las horas de trabajo por la tarea realizada de sus empleados cumplan con las leyes, reglamentaciones y prácticas laborales aplicables, así como con los estándares laborales internacionales. En este sentido, nuestros Proveedores deberán:

- Asegurar que el trabajo realizado se base en una relación laboral reconocida y establecida en conformidad a las leyes, regulaciones y prácticas aplicables, así como con los estándares laborales internacionales;
- Compensar a los empleados mediante el pago de salarios, pago de horas extras, beneficios y permisos pagados que, como mínimo, cumplan con los requisitos establecidos en las leyes aplicables, reglamentos y convenios colectivos;
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares obligatorios de la industria correspondientes a las horas de trabajo;
- Asegurar que las horas extras sean voluntarias e infrecuentes; y
- Asegurar de que nadie trabaje más de los días previstos en la ley laboral sin que al menos tengan días libres.

I. Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores otorgarán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Además, se espera que los proveedores:

- No interfieran con los derechos de los empleados para formar sindicatos y afiliarse a ellos, u otras asociaciones de su elección;
- No desalienten la membresía de los sindicatos
- Garanticen que los representantes de los empleados no estén sujetos a discriminación y se les dé acceso a los empleados en el lugar de trabajo; y
- Reconozcan a los representantes electos de los empleados.

J. **Trabajo forzado y obligatorio**

La corporación no acepta el uso del trabajo forzado u obligatorio según se describe en el principio cuatro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nuestros Proveedores siempre deberán:

- Asegurarse de que todo el trabajo se realice de forma voluntaria y no bajo la amenaza de ninguna sanción;
- Abstenerse de utilizar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, incluido el trabajo en prisión cuando no esté de acuerdo con el Convenio 29 de la OIT;
- Abstenerse de requerir que los empleados hagan depósitos o garantías financieras y abstenerse de retener documentos de identidad (tales como pasaportes, documentos de identidad, etc.);
- Abstenerse de utilizar cualquier forma de trabajo en condiciones de servidumbre y no permitir o alentar a los empleados a contraer deudas a través de tarifas de reclutamiento, multas u otros medios;
- Respetar el derecho de los empleados a terminar su empleo a un precio razonable; y
- Respetar el derecho de los empleados a abandonar el lugar de trabajo después de su turno.

K. **Trabajo infantil**

El trabajo infantil se define como el trabajo que es perjudicial para la salud del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social o que interfiere con la educación del niño. Nuestros proveedores deberán:

- No reclutar ni hacer uso del trabajo infantil ni explotar a los niños de ninguna manera; y
- Cumplir con todas las regulaciones de edad mínima aplicables para el empleo

L. **No discriminación y acoso**

La discriminación, el acoso y el abuso no son aceptables, por lo cual, la entidad se compromete a tratar a los empleados con respeto y dignidad y a no discriminar en las prácticas de contratación y empleo. Del mismo modo, espera que los Proveedores traten a todos los empleados con respeto y dignidad. Los proveedores deben apoyen y obedezcan las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde trabajan.

Proveedores deberán:

- No participar ni tolerar ninguna discriminación o acoso, incluido el acoso sexual;
- Respetar la igualdad de oportunidades en términos de reclutamiento, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o retiro; y
- No participar, apoyar ni tolerar la discriminación sobre la base de criterios tales como género, edad, religión, estado civil, raza, casta, origen social, enfermedades, discapacidad, embarazo, origen étnico y nacional, afiliación política u orientación sexual.

M. Cumplimiento de la ley anticorrupción y política Anti-Soborno

La buena ética comercial y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables constituyen el núcleo de la práctica comercial en consecuencia, los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las leyes y

regulaciones de competencia, privacidad de datos, **ley anticorrupción** y antisoborno. Los Proveedores nunca deben involucrarse en operaciones con la entidad ni poseer conflictos de interés no divulgados.

Si un proveedor tiene una relación personal (parientes, socios y amigos) que pueda dar lugar a un conflicto de intereses por parte de CORPORINOQUIA, entonces el proveedor debe notificar el posible conflicto de intereses y abstenerse de participar en operaciones hasta que dicho conflicto de intereses haya sido evaluado y aprobado.

Los proveedores no deben participar en actividades que creen, o parezcan crear, conflictos entre los intereses de los proveedores y los intereses de CORPORINOQUIA. Los empleados de CORPORINOQUIA no aceptarán obsequios, favores ni invitaciones que puedan tener un valor mayor del que podamos retribuir o que los obliguen o parezca obligarlos a actuar en forma contraria a la ley, o las prácticas éticas comerciales.

Los proveedores no deben intentar influir en los funcionarios u otros proveedores de bienes y servicios, de manera directa o indirecta, pagando sobornos, o por cualquier otro medio que no sea ético, o que manche la reputación de honestidad e integridad de los funcionarios, por lo cual, se debe evitar incluso la apariencia de dicha conducta.

Los Proveedores solo procesarán datos personales en nombre de CORPORINOQUIA con instrucciones específicas de la misma. Todos los Proveedores están obligados a informar inquietudes serias y sensibles que puedan tener un impacto adverso en las operaciones y en el rendimiento del negocio y que, debido a la naturaleza de la inquietud, no pueden ser informados a través de líneas de informes normales.

Diversidad E Inclusión
Los proveedores deben valorar la diversidad de talentos, habilidades, capacidades, culturas y experiencias únicas que permitan obtener resultados comerciales y personales superiores.

N. Competencia Justa

Esperamos que los proveedores respeten las leyes antimonopolistas y de competencia donde realizan negocios. En las relaciones con proveedores, La entidad evita acuerdos que restrinjan la competencia en las compras públicas.

La entidad alienta a sus proveedores que fabrican componentes, piezas o productos que contienen minerales de conflictos a obtener dichos minerales de fuentes libres de conflictos. Esperamos que nuestros proveedores adopten, implementen y comuniquen a sus subproveedores sus posturas y políticas sobre los minerales de conflictos y, cuando sea posible, les soliciten a sus propios proveedores que adopten e implementen posturas y políticas similares.

O. Leyes de Comercio Internacional

Esperamos que los proveedores cumplan con las leyes aplicables de comercio internacional, lo que incluye las normas de control de las importaciones y exportaciones, y con el cumplimiento de las sanciones y las leyes que mitigan el negarse a comprar, vender, o practicar alguna otra forma de relación comercial. Los proveedores tienen la responsabilidad de asegurarse de cumplir con las leyes y los reglamentos de comercio en cualquier país donde realicen negocios.

P. Clima y medio ambiente

En términos de cambio climático, la entidad se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con nuestras operaciones. Además, se compromete: Reducir el impacto ambiental y climático mediante la promoción de procesos y productos sostenibles, incluida la conciencia de energía y sostenibilidad; Conservar los recursos naturales mediante una administración cuidadosa de nuestras propias operaciones; e Incrementar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Como norma mínima, los Proveedores siempre deberán garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas medioambientales aplicables.
El contratista deberá establecer un compromiso para asegurar el cumplimiento de todas las normas de protección medioambientales locales e internacionales aplicables, incluyendo la gestión final, transporte y almacenamiento de residuos, sustancias tóxicas y desechos peligrosos que se presenten para la ejecución del objeto a contratar.

El compromiso debe señalar que en la ejecución fomentará el uso ecoeficiente de los recursos, materias primas y la reducción del impacto ambiental, fomentar el uso del material reciclado frente al no reciclado, y la eliminación de sustancias que pueden ser nocivas para el medio ambiente.

Las exigencias medioambientales en las fases **de la producción** son:

- En la utilización de materias primas, de la energía utilizada en la fabricación del producto, embalaje y procesos de fabricación
- Priorizar la selección de materias primas de fuentes sostenibles
- Utilizar sellos o certificaciones que aseguren una procedencia de la materia prima con el menor impacto (por ejemplo, FSC para la madera)
- Utilizar materiales reciclados y reciclables
- Implantar medidas de reducción de consumo de agua en los procesos
- Medir, monitorizar y reducir las emisiones a la atmósfera
- Reducir los vertimientos
- Reducir el consumo de energía en los procesos de fabricación
- Reducir, reutilizar y reciclar los residuos que resultan de los procesos de fabricación
- Utilizar materiales de embalaje que sean separables, reciclables y reciclados
- Utilizar envases y embalajes sostenibles, con aplicación de técnicas de eco diseño de los mismos
- Certificar los procesos de fabricación con estándares internacionales como ISO 14001 y EMAS
- Tener en cuenta el impacto sobre la biodiversidad
- Transporte del producto
- Asegurar que se reduce la distancia media de viaje para reducir las emisiones de CO2. Fomentar las compras de proximidad
- Fomento de vías de transporte alternativas al transporte por carretera
- Optimizar la carga y rutas de transporte de los productos
- La sustitución progresiva de la flota por vehículos más ecoeficientes y sostenibles

Q. Etiquetado del producto

Los productos deben fomentar un uso razonable y reducir el consumo energético asociado
En el etiquetado, el contratista debe indicar los componentes de los productos y sus impactos sobre la seguridad y salud

Fin de la vida útil del producto
Poner a disposición del cliente/comprador orientación acerca del desecho del producto
Bolsas de revalorización y reutilización de productos

R. Innovación

Esperamos que los proveedores aprovechen la tecnología y el conocimiento de los clientes para mejorar el desempeño del producto, promover la manufactura para extender la vida del producto y hacer los lugares de trabajo más productivos, más seguros y eficientes.

Se espera que los proveedores se concentren en la mejora de la calidad y la eficiencia de sus operaciones y, al mismo tiempo, la reducción del impacto medioambiental, que apoyen la gestión medioambiental mediante la utilización de procesos comerciales que permitan la prevención de generación de residuos, mejoren la calidad y promuevan el uso eficiente de recursos en sus instalaciones. Se reitera que los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones de protección del medio ambiente.

S. Gestión de la Conservación del Agua

CORPORINOQUIA reconoce que la escasez de los recursos hídricos es un problema que atraviesa las culturas, geografías e industrias con consecuencias significativas a nivel económico, social y ambiental, por lo tanto, se espera que los proveedores implementen políticas y procedimientos para garantizar que las descargas de agua se minimicen o eliminen, y para reducir el consumo de agua en regiones donde el agua es escasa.

T. Reducción de Emisiones

CORPORINOQUIA reconoce que la energía es un requisito clave para el progreso y desarrollo sostenibles en todo el mundo y es la base del desarrollo económico y social. Los gases de efecto invernadero pueden afectar los patrones climáticos. Se espera que nuestros proveedores implementen políticas y procedimientos para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, trabajen para minimizar o eliminar las emisiones al aire, mejoren la eficiencia energética y aumenten el uso de cogeneración y fuentes de energía alternativas o renovables.

U. **Reducción de Residuos**

Los proveedores se esforzarán por minimizar los residuos como una buena gestión ambiental y una importante estrategia para competir en los mercados actuales. Se espera que los proveedores desarrollen políticas y procedimientos para reducir los materiales derivados, minimizar o eliminar los residuos peligrosos, aumentar el reciclado de flujos de residuos, garantizar que se empleen métodos adecuados de eliminación y reciclado, y mejorar la eficiencia general de los productos, los procesos, los servicios y las soluciones.

V. **Requisitos de calidad**

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades a satisfacer, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

W. **Permisos, licencias y registros necesarios**

Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios. Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

La entidad como contratante se reserva el derecho de terminar sus relaciones con cualquier Proveedor (o subcontratistas o sub-proveedores) que no cumplan con las obligaciones materiales aquí expuestas.

3.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de Autorizaciones, Licencias o Permisos Especiales para su ejecución.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Marco Normativo de la Contratación Pública en Colombia

Las modalidades de selección del contratista en Colombia están establecidas principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007 (que introduce las modalidades de selección), y reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y normatividad complementaria expedida por Colombia Compra Eficiente.

Las modalidades de selección legalmente contempladas a la luz del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, son:

1. Licitación Pública: La regla general para contratos de obra, suministro, compraventa y prestación de servicios de mayor cuantía.
2. Selección Abreviada: Para circunstancias especiales donde la Licitación Pública es innecesaria o ineficiente, como bienes y servicios de características técnicas uniformes, menor cuantía, seguros, etc.
3. Concurso de Méritos: Específicamente diseñada para la contratación de servicios de consultoría y proyectos, priorizando la experiencia e idoneidad.
4. Contratación Directa: Una modalidad excepcional, aplicable solo en casos taxativamente señalados por la ley (urgencia manifiesta, empréstitos, convenios interadministrativos bajo condiciones estrictas, servicios profesionales, etc.).
5. Mínima Cuantía: Una categoría para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

2. Modalidad de selección

Con base en el análisis de la naturaleza jurídica del objeto contractual, el marco normativo colombiano se determina que la modalidad de contratación más adecuada, pertinente, para el objeto: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027 es el concurso de méritos.

Esta modalidad garantiza que la selección del contratista se base principalmente en la calidad técnica, la experiencia calificada y la idoneidad del proponente, factores esenciales para asegurar la ejecución de acciones técnicas especializadas dirigidas a realizar la evaluación de metales pesados en suelos de un Estero, primando el interés público de lograr un resultado de alta calidad sobre consideraciones económicas iniciales que podrían comprometer la idoneidad del consultor y la calidad de los productos entregados.

Por lo tanto, la entidad contratante deberá adelantar el proceso de selección conforme a las reglas y procedimientos establecidos para el Concurso de Méritos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa complementaria aplicable.

La Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 3, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el cual señala:

> *"**3. Concurso de méritos**. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso."*

Que en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, permite contratar estudios, diseños, asesorías e interventoría a través de la modalidad de selección de concurso de méritos, por tratarse de un contrato de consultoría, cuya definición está dada en el numeral segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que se cita a continuación:

> *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, **estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos**, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato." **(Subrayado y negrilla fuera de texto).***
>
> ***Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría**, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (Negrilla fuera de texto).*
> *(…)".*
>
> *"**Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos**. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*
>
> *El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2., señala:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".*
>
> El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.3.2. *Procedimiento del concurso de méritos.* *(Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

1. *La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.*
2. *La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*
3. *Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje"*

Así las cosas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de **CONCURSO DE MÉRITOS**

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 *Estudios y documentos previos***, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

Dentro de los elementos que debe contener los estudios previos además de los indicados para cada modalidad de selección, se encuentra:

(…)
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
(…)"

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un estudio de mercado público y abierto con el propósito de determinar el valor estimado a los costos distintos al equipo de trabajo, observando los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y selección objetiva.

Para tal fin, el estudio de mercado se llevó a cabo mediante la **publicación de solicitudes de cotización en la página web oficial de la Entidad -** https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/estudio-de-mercado-demo.html-, mecanismo que permitió el acceso libre, abierto y no discriminatorio de los potenciales proveedores interesados en el objeto a contratar. Esta actuación garantizó la publicidad de la información y la posibilidad real de participación del mercado, sin direccionamientos ni restricciones injustificadas.

Las solicitudes de cotización incluyeron la descripción del objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas, el alcance, el plazo estimado de ejecución y las condiciones generales de contratación, con el fin de que los potenciales proveedores presentaran cotizaciones comparables, objetivas y acordes con las condiciones reales del mercado.

Las respuestas recibidas provinieron de agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y reflejan precios vigentes y condiciones comerciales actuales. Como resultado de este ejercicio, la Entidad recibió cotizaciones presentadas por dos (02) cotizaciones proveedores como consta en el estudio de mercado.

Las respuestas recibidas provinieron de agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y reflejan precios vigentes y condiciones comerciales actuales.

DESCRIPCION	PROVEEDOR	NIT	PROVEEDOR	NIT	PROVEEDOR	NIT
Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca.	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S	901.859.024-2	TPF TRANSPORTE	901.319.863-9	ARCO IRIS TOURS S.A.S	826.003.958-0

Nota: Para la determinación de los valores correspondientes al servicio de transporte terrestre en el Departamento de Arauca Jurisdicción de Corporinoquia, se toma como referente el valor consignado en el contrato de Prestación de Servicios identificado con No. SECOP II CO-SAMC-001-2026 y número interno 120.12.13.26.389, cuyo objeto corresponde a: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027*", el cual se encuentra celebrado en la presente vigencia y rige para toda la jurisdicción de Corporinoquia.

DESCRIPCION	PROVEEDOR	NIT	PROVEEDOR	NIT	PROVEEDOR	NIT
Transporte fluvial (alquiler canoa con canoero)	FOREST HOME SAS	901 .806 .79 7 - 1	ORTALIS SAS	901. 806. 809 - 1	NEOCHEN CONSULTORES SAS	900.712. 032 - 1
Difusión de cuñas radiales: Realizar la divulgación mediante emisión de cuñas radiales de tres (03) salidas de cuñas radiales por día, de 30 a 35 segundos en horarios con audiencia de noticias durante tres (3) días, incluyendo un domingo, con el objetivo de divulgar y socializar a la comunidad del municipio de Arauca y Arauquita, la información técnica relacionada con el desarrollo de proyectos en la jurisdicción de Corporinoquia para la vigencia 2026	CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA DRIVER INSIDE INC	79789738-0	ANDREA MILENA ALBARRACIN ROJAS C3 AGENCIA C3 PUBLICIDAD AGENCIA	1057572199-9	AMPARO ACUÑA CALLEJAS CASA EDITORIAL PRENSA LLANERA	40374189-3

DESCRIPCION	PROVEEDOR	NIT	PROVEEDOR	NIT
Monitoreo de suelos y sedimentos en el estero del Lipa	FOREST HOME SAS	NIT. 901 .806 .79 7 - 1	NEOCHEN CONSULTORES SAS	NIT: 900.712. 032 - 1
Logística de retroalimentación	JUNA COFFEE COWORKING ANA MARIA HERRERA ORJUELA	NIT. 1.121.883.406-5	HOLIDAY IN XPRESS	NIT: 900.675.802-1
Logística espacio social. Servicio de alquiler de auditorio con capacidad para 30 personas,	FOREST HOME SAS	NIT. 901 .806 .79 7 - 1	NEOCHEN CONSULTORES SAS	NIT: 900.712. 032 - 1

videobeam y ayudas audiovisuales para conferencia, wifi, estación de café y refrigerios.				
Desarrollo de talleres teórico prácticos, para la formación de líderes comunitarios como Guardianes Ambientales del Lipa, (mínimo 10 participantes por municipio Arauca y Arauquita) quienes serán capacitados en monitoreo ambiental, ciencia ciudadana y gestión socio ecológica, fortaleciendo así la gobernanza y la vigilancia ambiental participativa	FOREST HOME SAS	NIT. 901 .806 .79 7 - 1	NEOCHEN CONSULTORES SAS	NIT: 900.712. 032 - 1
Clausura talleres Guardianes Ambientales del Lipa, incluyendo refrigerio para 20 personas.	FOREST HOME SAS	NIT. 901 .806 .79 7 - 1	NEOCHEN CONSULTORES SAS	NIT: 900.712. 032 - 1
Elementos publicitarios	FOREST HOME SAS	NIT. 901 .806 .79 7 - 1	NEOCHEN CONSULTORES SAS	NIT: 900.712. 032 - 1
Papelería y consumibles de oficina	MULTISERVICIOS Y PAPELERÍA WD	1.118.549.079-8	CERVANTES	47.428.789-1

Por otra parte, así mismo para la estimación de los presupuestos de la consultoría, dentro de la que se ubica este contrato para realizar el realizar la evaluación de metales pesados, la Entidad estima el costo de la consultoría teniendo en cuenta un sistema estructurado de cálculo y pago de estos servicios, bajo los siguientes parámetros:

GRUPO ADMINISTRACION DEL PROYECTO: (Costos de directos y costos indirectos)

COSTOS DIRECTOS (PERSONAL): Conformado por los costos del personal fijo mensual cuya participación es indispensable para la dirección, coordinación, apoyo y seguimiento (según corresponda) de las actividades del contrato, afectados por un factor multiplicador. Hace parte de este grupo el Director del proyecto, Profesional ambiental de apoyo y Asistencial. El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación del Consultor de disponer durante la ejecución del contrato de este personal fijo mensual. Los costos de recurso humano se determinaron con base en la Resolución N° 120.36.26-0001 del 02 de enero de 2026 emitida por Corporinoquia. *"Por medio de la cual se adopta la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la escala de costos del personal y perfil mínimo requerido para estructuración de presupuestos de consultoría que se adelanten en CORPORINOQUIA, establecida mediante la Resolución N° 120.36.25-0001 del 08 de enero de 2025 y se dictan otras disposiciones".*

COSTOS INDIRECTOS: Corresponden a otros costos directos relacionados con el contrato y que son cancelados según comprobante, como es papelería (consumibles de oficina); actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual del proyecto.

CORPORINOQUIA **PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES:**

EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027

GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

A. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SUELDO	MESES	FM	TOTAL
Director de la Consultoría (Categoria 6).	1	100%	$ 5.047.000,00	3	2	$ 30.282.000,00
Profesional ambiental de apoyo (Categoria 3)	1	100%	$ 4.224.000,00	3	2	$ 25.344.000,00
Asistencial 1	1	100%	$ 1.958.000,00	3	2	$ 11.748.000,00
SUBTOTAL A						**67.374.000,00**

B. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN	TARIFA	MESES	TOTAL
Suministro elementos de papeleria	MES	100%	$ 726.500,00	3	$ 2.179.500,00
Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	50%	$ 15.239.500,00	3	$ 22.859.250,00
SUBTOTAL B					**$ 25.038.750,00**

SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	**$ 92.412.750,00**

COSTOS DE PRODUCTOS: (Documentos técnicos): *Corresponde al peso porcentual que cada uno de los volúmenes y/o documentos técnicos objeto de este contrato tiene sobre el valor básico del contrato. Este peso porcentual es dado por la Entidad y* se tuvo en cuenta la escala de honorarios fijada en la Resolución N° 120.36.26-0001 del 02 de enero de 2026 emitida por Corporinoquia. *"Por medio de la cual se adopta la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la escala de costos del personal y perfil mínimo requerido para estructuración de presupuestos de consultoría que se adelanten en CORPORINOQUIA, establecida mediante la Resolución N° 120.36.25-0001 del 08 de enero de 2025 y se dictan otras disposiciones".* Cuyo valor fue determinado para los especialista(s), profesional(es) y demás personal de apoyo, responsable(s) directamente en: la elaboración de metodología, metodología particular; recopilación, revisión, análisis y procesamiento de información primaria y secundaria; elaboración de entregables parciales con todos sus soportes; disponibilidad en la revisión conjunta con la supervisión en las fechas previamente acordadas; disponibilidad para visitar el sitio del proyecto; disponibilidad para atender socializaciones del proyecto; y/o atender los comités o reuniones programadas por la supervisión; elaboración del volumen final hasta la aprobación final y aceptación de la Entidad. Adicionalmente, contempló cargas prestacionales, gastos generados por la utilización de equipos y softwares especializados y logística necesaria para la realización de la labor; y demás actividades propias para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por las exigencias de la supervisión, todo esto afectado por el Factor Multiplicador.

Corporinoquia reconocerá los costos de los productos de la siguiente manera:

FASES		PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
FASE 1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL	1	Documento técnico que describa aspectos generales de la socialización	Documento técnico que consolide los resultados de las actividades desarrolladas para la socialización del proyecto. Este informe deberá incluir todos los soportes utilizados para el desarrollo de la fase, tales como: - Avisos de convocatoria (prensa, radio), los cuales deberán contar con los respectivos soportes tales como: Certificaciones emitidas por la radio. - Registros de asistencia participativa, ayudas de memoria, registro fotográfico	$23.149.150,00
	2	Documento con la metodología para la ubicación de los puntos de monitoreo, considerando fuentes potenciales de contaminación, variables hidrometeorológicas y antecedentes de calidad del agua y sedimentos.	Documento que contenga la propuesta metodológica y características tenidas en cuenta para la localización de los puntos de muestreo, como la identificación de fuentes potenciales de contaminación, análisis de precipitaciones y eventos de escorrentía que puedan afectar la movilización de sedimentos, parámetros históricos como turbidez, oxígeno disuelto, pH, y nutrientes, que influyen en la sedimentación y remoción de sedimentos, datos históricos asociados al estudio de la granulometría, contenido de materia orgánica. Con su respectivo mapa de ubicación general del Estero, mapa de ubicación puntos de monitoreo, Mapa identificación de las fuentes potenciales de contaminación, mapa topográfico, Geomorfología y mapa usos del suelo.	$35.357.750,00

FASE 2. MONITOREO SUELOS Y SEDIMENTOS DEL ESTERO DEL LIPA	**1**	Documento técnico de evaluación de la calidad de suelos, con análisis de resultados, identificación de riesgos ambientales y sanitarios, y soporte cartográfico correspondiente.	Documento técnico con la evaluación de resultados conforme a lo establecido en el protocolo Lousiana 29 B y fuentes bibliográficas como artículos científicos y otros estudios relacionados con estándares de calidad de suelos e identificación de riesgos ambientales y sanitarios, asociados a la presencia de los contaminantes analizados; el cual debe incluir como mínimo lo siguiente: objetivos, metodología del monitoreo (criterios de selección de puntos, profundidad de muestreo, técnicas de recolección, preservación y transporte de muestras, cadena de custodia y medición y análisis de variables, métodos analíticos empleados, límites de detección), descripción geográfica área de estudio, caracterización ambiental (suelo y usos de suelo), mapa de localización de puntos de monitoreo (coordenadas origen nacional), marco normativo de referencia, descripción de los puntos de monitoreo, resultados de laboratorio (Tablas consolidadas por punto, graficas de tendencias temporales, diagramas comparativos por punto, estadística descriptiva (mínimo, máximo y promedio), análisis e interpretación de resultados, conclusiones (estado actual de contaminación) y recomendaciones, bibliografía; para el análisis e interpretación de resultados debe incluir:- Comparación con valores normativos o de referencia, tendencias espaciales (zonas de mayor acumulación), tendencias temporales entre puntos (incremento, estabilidad o disminución), evaluación de posibles fuentes de contaminación, identificación de puntos críticos y mapas temáticos, graficas de tendencias temporales.	$209.453.000,00
FASE 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL	**1**	Documento técnico que consolide la metodología de la capacitación	Documento técnico que incluya metodología, temas tratados, que sirva como soporte de la capacitación de 50 personas como Guardianes ambientales, debidamente soportado con registro fotográfico y registros de asistencia.	$ 84.872.400,00
FASE 4. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Y CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE MANEJO	**1**	Documento técnico que consolide el análisis participativo de los resultados con los actores sociales.	Documento técnico que incluya el análisis de los resultados con los actores sociales, y en el que se definan acciones de manejo del estero según la normatividad vigente, conclusiones, prioridades y compromisos surgidos en los talleres. debidamente soportado con actas de asistencia y registro fotográfico.	$ 28.284.200,00
SUBTOTAL PRODUCTOS				**$381.116.500,00**

La sumatoria de los 3 costos presentados (SUBTOTAL A, SUBOTAL B Y SUBTOTAL PRODUCTOS), corresponderá el valor total del contrato. El consultor deberá aportar y coordinar la totalidad de recursos requeridos en el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA, y disponer en todo momento de los mismos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

FACTOR MULTIPLICADOR

El multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración, costos de perfeccionamiento como estampillas y/o impuestos conforme a la legislación y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable y costo parcial o total de volúmenes facturados. La Corporación autónoma regional para este análisis del factor multiplicador ha establecido un máximo de 2.00.

El reconocimiento de los pagos al personal fijo se hace sobre la base de los sueldos afectados por un factor multiplicador, lo que implica que el consultor los debe vincular a su nómina de personal y cumplir con las cargas prestaciones de ley y de parafiscalidad correspondiente en los porcentajes que determine el sistema de seguridad social integral. Así mismo, se determina el porcentaje de participación que se requiere de cada uno de los integrantes del costo de personal fijo mensual.

Con base en la información obtenida, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un análisis técnico y económico que permitió establecer un rango de precios razonable, considerando las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución previstas, los costos directos e indirectos y los riesgos asociados al contrato. A partir de dicho análisis se determinó el valor estimado del contrato tomándose el menor valor unitario por cada ítem cotizado del bien o servicio requerido, el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 563.499.808,00)**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, monto que se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual (ver anexo "Estudio de Mercado – Cotizaciones").

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Nota: El proponente deberá ofertar el 100% de los ítems solicitados por la Entidad.

Nota: El estudio de mercado se elaboró teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, entre ellos IVA, en consecuencia, los interesados al estructurar su propuesta económica deberán considerar todos los costos y la discriminación del IVA, según corresponda

Nota: Los proponentes deberá atender al régimen que le corresponda para la estructuración y formalización de las propuestas económicas. Por lo que deberán ser conscientes del régimen tributario al cual atiende.

5.2 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 563.499.808,00)** incluido **IVA,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

5.3 FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

A. Pagos parciales no superiores al 90% del valor del contrato, previa entrega, revisión y aprobación de los productos e informes respectivos por parte del contratista a la supervisión, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y plan de cargas elaborado por el consultor y presentados en la propuesta.

B. Un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de Consultoría y el cumplimiento del 100% de las actividades, firma del acta de liquidación del contrato a satisfacción de la Supervisión. Cada acta parcial debe ir aprobada por la Supervisión y estará compuesta por el valor de las actividades a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos del grupo administrativo y costos reembolsables establecidos en la propuesta económica en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta.

Los pagos son en razón al avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, para lo cual, la Corporación exigirá:

Para los pagos parciales CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
4	Informe de supervisión	X	
5	Concepto técnico de supervisor (Aplica para tramite de pago de productos)	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9	Factura electrónica		

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Acta de terminación por vencimiento de plazo suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
4	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
6	Informe final administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico consolidado de supervisión	X	
7	Concepto de viabilidad técnica del total de los productos, proferido por el supervisor		
8	Informe financiero consolidado de la consultoría con soportes (Balance financiero según propuesta, liquidación, paz y salvos de personal vinculado), aprobado por la supervisión	X	
9	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada		
10	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda	X	
11	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
12	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos	X	
13	Factura electrónica	X	
14	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
15	Productos finales firmados en original y copia avalados por el supervisor y firmados por cada profesional con sus respectivos memoriales	X	

PARÁGRAFO 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

PARÁGRAFO 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

PARÁGRAFO 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente Contrato es de TRES (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

VI. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia en anexo adjunto al presente estudio previo procedió a efectuar el referido análisis.

La información relacionada con este numeral se define en el anexo denominado "ANEXO N° 2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN y el cual hace parte integral del presente estudio previo

VII. SOPORTES LEGALES

Los soportes legales que aplican al proceso de contratación son:

- Constitución Política de 1991

  "ARTICULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

  Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

- La ley 80 del 28 de octubre de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración
- Pública.
- La ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- La ley 1474 del 12 de julio de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector
- Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 019 del 10 de enero de 2012 *Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Manual Único de Contratación de la Corporación adoptado mediante la Resolución No.100.41.19.1119 del 29 de julio de 2014.

Los soportes legales que aplican al objeto a contratar son:

- Decreto Ley 2811 de 1974. Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1449 de 1977. Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto-Ley 2811 de 1974; en relación con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas, los propietarios de predios están obligados a: Ver Ley 79 de 1986, Ley 373 de 1997y en relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a: Ver Decreto Nacional 1791 de 1996, Aprovechamiento forestal.
- Decreto 1541 de 1978. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.

- Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- Ley 99 de 1993. Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1600 de 1994. Se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental-SINA en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.
- Ley 373 de 1997. Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 388 de 1997. Define, entre otras cosas, competencias en el ordenamiento del territorio municipal, determinantes ambientales de los planes de ordenamiento territorial, clasificación del suelo y actuación urbanística.
- Decreto 155 de 2004. Reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1443 de 2004. Reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.
- Decreto 2570 de 2006. Adiciona el Decreto 1600 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1900 de 2006. Reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1323 de 2007. Crea el sistema de información del recurso hídrico (SIRH).
- Decreto 4728 de 2010. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
- Resolución 0075 de 2011. Adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público".
- Decreto 303 de 2012. Reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1640 de 2012. Reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2667 de 2012. Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones".
- Resolución 1907 de 2013. Por la cual se expide la Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.
- Resolución 1207 de 2014. Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.
- Resolución 0631 de 2015. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 050 del 2018. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Microcuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0699 del 2021. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones.

VIII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En el marco legal de la contratación estatal colombiana, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece un catálogo de modalidades de selección de contratistas, dentro del cual se distingue el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. Esta modalidad, particularmente relevante en la contratación de servicios de consultoría e interventoría donde la experticia y la calidad técnica son primordiales, se erige como la vía procedimental adecuada para el presente proceso de selección de interventor. Complementariamente, el artículo 5 de la misma Ley 1150 consagra el principio cardinal de **SELECCIÓN OBJETIVA**, un pilar fundamental de la contratación pública que busca garantizar la transparencia, la imparcialidad y la eficiencia en la asignación de los recursos del Estado. Este principio exige que la entidad estatal, en su proceso de selección, escoja rigurosamente el **ofrecimiento más favorable**, no solo para la entidad misma, sino, de manera trascendental, para la consecución efectiva **de los fines que ella persigue**. En el contexto específico de la contratación a que alude este estudio previo, estos fines se traducen en asegurar la calidad técnica del plan, la protección del medio ambiente, y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a este propósito. En consecuencia, el artículo 5 de la Ley 1150 impone un mandato claro: **los factores de escogencia y calificación** que se definan en los términos de referencia o pliego de condiciones para la contratación, deben ser estrictamente congruentes y atender de manera irrestricta a este principio de selección objetiva,

garantizando que la evaluación de las propuestas se realice con criterios predefinidos, verificables, y que permitan identificar, con la mayor certeza posible, al proponente que ofrezca la mejor opción para el interés público y los objetivos trazados por CORPORINOQUIA. Este artículo, en su espíritu y letra, busca evitar la arbitrariedad y la subjetividad en la selección, encauzando el proceso hacia una decisión técnica y jurídicamente sólida, basada en el mérito y la idoneidad de los oferentes.

A continuación, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en su texto íntegro, estipula de manera precisa los lineamientos que rigen el principio de Selección Objetiva, definiendo los criterios y prohibiciones que deben observarse en la contratación estatal para asegurar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la mejor utilización de los recursos públicos.

> ***"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*
>
> *1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
>
> *2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*
>
> *En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*
>
> *a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
>
> *b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.*
>
> *3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.*
>
> *4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.*
>
> *En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.*
>
> *PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

PARÁGRAFO 2o. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos".

La lectura detallada de este artículo es esencial para comprender la profundidad y el alcance del principio de Selección Objetiva, y su aplicación práctica en el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto para la contratación de la consultoría, garantizando así que la escogencia del Consultor se realice bajo los más altos estándares de transparencia y en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Conforme a lo anterior, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En lo que respecta a la selección a través de la ponderación, ésta se hará de conformidad con el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

"4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores".

Por su parte, el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, señala:

"1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.".

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. Los criterios técnicos de la oferta o del proyecto deberán ser proporcionales y razonables a la naturaleza del contrato a suscribir. Para tal efecto, se debe tener en cuenta la incidencia de estos criterios en la ejecución del contrato conforme el campo que se trate.

La valoración del equipo de trabajo deberá realizarse únicamente sobre aquél que ejecutará el contrato. La entidad contratante verificará que el equipo de trabajo presentado éste en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y plan de trabajo de la consultoría.

De igual modo, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, en concordancia con las disposiciones contempladas en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y los porcentajes de calificación estipulados en el artículo 2 de la ley 816 de 2003.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y los factores de escogencia se definen en el anexo denominado "ANEXO 3, QUE DESARROLLA EL NUMERAL VIII." y el cual hace parte integral del presente estudio previo.

IX. TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

(Ver Anexos No. 1 Tabla CONPES y Tabla de Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos)

En cumplimiento del artículo **2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01) publicado en la página www.combiacompra.gov.co

No. DE RIESGO	CONTRATISTA (%)	ENTIDAD (%)
RIESGO No 1: TIPO: OPERACIONALES		2.7%

Descripción: Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		
RIESGO No 2: TIPO: Operacional Descripción: Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	1.35%	1.35%
RIESGO No 3: TIPO: SOCIALES O POLÍTICOS Descripción: 1. Resistencia de actores sociales frente a la recolección de información o delimitación del área protegida	13.5%	13.5%
RIESGO No 4: TIPO: ECONÓMICOS Descripción: Reajuste de precios (alza de precios de insumos, para prestar el servicio).	2.7%	
RIESGO No 5: TIPO: REGULATORIO Descripción: Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	13.5%	13.5%
RIESGO No 6 TIPO: Sociales o Políticos Descripción: Presencia de actores armados o situaciones de inseguridad en la zona de intervención que afecten el desarrollo de las actividades de consultoría.	7.43%	7.43
RIESGO No 7: TIPO: Operacional Descripción: Cambios en el equipo de trabajo inicialmente presentado como requisito habilitante, sin que el nuevo personal propuesto cumpla con las condiciones mínimas de perfil establecidas en el proceso de selección, tales como la formación académica, experiencia y demás requisitos exigidos, y/o sin la debida autorización previa por parte de la Corporación	2.7%	
RIESGO No 8: TIPO: DE LA NATURALEZA Descripción: Existencia de condiciones climáticas ambientales geográficas anormales que generen retraso, dificultan o imposibilitan acceder a las áreas de trabajo.	14.86%	
RIESGO No 9: TIPO: Operacionales Descripción: Incumplimiento del contratista en las obligaciones laborales y de pago al personal vinculado al proyecto, que pueda afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	2.7%	
RIESGO No 10: TIPO: TECNOLÓGICOS Descripción: Limitaciones en el uso de herramientas tecnológicas inadecuadas o desactualizadas que afecten el procesamiento y conservación de la información del contrato.	2.7%	
TOTAL	**100%**	

X. GARANTIAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, mecanismo de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare el cumplimiento del objeto y alcance del mismo:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☒	☐	Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la presupuesto oficial	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas

Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Estabilidad de Obra	☐	☒	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☒	☐	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	☒	☐	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
Calidad y correcto funcionamiento del bien	☐	☒	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Calidad del bien o servicio.	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Otras	☐	☒		

XI. INDICACION DE ESTAR COBIJADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR UN ACUERDO COMERCIAL O TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 *"Estudios y documentos previos"*, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 11/11/2024 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al **NIVEL** al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL NACIONAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

> ***Regla 1:*** *La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.*
>
> ***Regla 2:*** *La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.*
> *En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.*
>
> *En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).*
>
> ***Regla 3:*** *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.*

Regla 4: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4) Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.*

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados del Decreto N° 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, la entidad verificó **EL ANEXO No. 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Tabla 2. Modelo de anexo de Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile					
	México					
	Perú					
Canadá						
Chile						
Corea						
Costa Rica						
Estados Unidos						
Estados AELC						
México						
Triángulo Norte	El Salvador					
	Guatemala					
	Honduras					
Unión Europea						
Israel						
Reino Unido e Irlanda del Norte						
Comunidad Andina			N/A	N/A		

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Con base en la Guía/tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027es:

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	SI*	NO**	NO***	NO****	NO

Alianza Pacífico	Perú	SI*	NO**	NO***	NO****	NO
	México	SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Canadá		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Chile		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Corea		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Costa Rica		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Estados Unidos		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Estados AELC		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
México		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI***	**SI****	**SI*****	**SI******	**SI**
	Guatemala	**SI***	**SI****	**SI*****	**SI******	**SI**
	Honduras	SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Unión Europea		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Israel		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI*	NO**	NO***	NO****	NO
Comunidad Andina		**SI***	**SI****	**SI*****	**NO******	**SI**

PRIMERA REGLA:

* De acuerdo a la regla No. 01 Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, NO le es aplicable al Proceso de Contratación.

SEGUNDA REGLA:

** De acuerdo a la regla No. 02 si la entidad no hace parte de aquellas entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, el proceso NO está cobijado por el mismo y NO es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por lo anterior, se evidencia que el Acuerdo Comercial de Colombia el Triángulo Norte (**El Salvador y Guatemala),** la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida.

TERCERA REGLA:

*** De acuerdo a la regla No. 03 si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Dentro de la tabla de presupuesto oficial para el Acuerdo Comercial del **Triángulo Norte, en lo relacionado con los países de El Salvador y Guatemala**, describe valores a partir de la menor cuantía de la entidad contratante, de conformidad con lo dispuesto en el Manual M-MACPC-14. Que para Corporinoquia, la menor cuantía inicia desde: $ 49.025.341. Que el presupuesto oficial según estudio de mercado del presente proceso asciende a $ 563,473,330, por lo tanto, es superior al valor a partir del cual empieza la menor cuantía, lo que conlleva a concluir que SI aplica para el caso de El Salvador y Guatemala.

(****) Para el caso de Comunidad Andina, este no incluye valores y es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

CUARTA REGLA: Acerca de las Excepciones

**** De acuerdo a la regla No. 04 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Dentro del Acuerdo Comercial del **Triángulo Norte, en lo relacionado con los países de El Salvador y Guatemala**, No se cuenta con ninguna excepción de las mencionadas en el Manual M-MACPC-14, por lo tanto, el presente proceso está sujeto al cumplimiento de éste Acuerdo.

Dentro del Acuerdo Comercial de la **Comunidad Andina**, No se cuenta con ninguna excepción de las mencionadas en el Manual M-MACPC-14, por lo tanto, el presente proceso está sujeto al cumplimiento de éste Acuerdo.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior y en aplicación en orden consecutivo de las reglas dispuestas para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la entidad determina que al presente proceso le es aplicable los Acuerdos Comerciales de: **Triángulo Norte**, en lo relacionado con los países de **El Salvador y Guatemala, y la de Decisión 439 de 1998 CAN (Comunidad Andina)**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, los plazos que aplican son:

Acuerdo Comercial		Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Triángulo Norte	El Salvador	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
	Guatemala	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
Comunidad Andina		NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

XII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a Mipymes en el año 2026 es de **$125.000 USD**, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia 2026, el monto en pesos colombianos se establece en **$511.708.497 COP**, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Es importante precisar que la tasa de cambio aplicable para calcular este umbral no corresponde a la tasa de mercado diaria, sino a la fijada expresamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para efectos de la contratación pública. Esto significa que cualquier proceso de contratación cuyo **presupuesto oficial supere el valor en pesos colombianos equivalente a US$125.000**, según la tasa determinada por el Ministerio para cada período, **no podrá ser limitado a la participación exclusiva de Mipymes**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, el documento oficial con el umbral de Mipymes para el año 2026, se encuentra disponible desde el 24 de marzo de 2026 en el sitio web de Colombia compra Eficiente enlace: **https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales** refiere que, en el año 2026, el umbral para la limitación de Mipymes en procesos de contratación pública es de US$125.000 - Col$ (511.708.497). Tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Este umbral está establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y aplica exclusivamente a aquellas convocatorias limitadas a Mipymes, que además están exentas de la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales. Sin embargo, estas exclusiones solo son válidas si las entidades estatales verifican las condiciones establecidas en la normativa y en el acuerdo comercial respectivo, y no se permite utilizarlas como justificación para evitar la cobertura de acuerdos en otros documentos del proceso, como el aviso de convocatoria, los estudios previos o los pliegos de condiciones.

En consecuencia, la presente convocatoria, **NO** es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, ya que el presupuesto oficial supera los COP $511.708.497

XIII. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la Subdirectora de Planeación Ambiental quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", Ley 2094 del 29 de junio de 2021 "por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones". La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública artículo 83 y 84 y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **–CORPORINOQUIA.**

XIV. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El imperativo legal de la liquidación contractual, consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado sustancialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y complementado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, se erige como la etapa final y culminante de la relación contractual entre la entidad estatal y el contratista. Esta disposición normativa establece de manera inequívoca la obligatoriedad de liquidar aquellos contratos de tracto sucesivo, caracterizados por su ejecución prolongada en el tiempo y el cumplimiento de obligaciones periódicas, así como aquellos contratos cuya naturaleza o complejidad demanden un proceso formal de cierre y definición de cuentas. En esencia, la liquidación contractual persigue un doble objetivo: por un lado, determinar y consolidar el estado final de cuentas entre las partes, ajustando cualquier diferencia, reconociendo saldos pendientes y formalizando los acuerdos alcanzados; y por otro lado, extinguir formalmente la relación contractual, declarando a las partes a paz y salvo respecto de las obligaciones derivadas del contrato, salvo aquellas que, por su naturaleza, deban subsistir con posterioridad a la liquidación.

En esta etapa crucial, las partes, actuando de buena fe y en un espíritu de colaboración, tienen la oportunidad y el deber de concertar y acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, derivados de la ejecución contractual y de las circunstancias que la rodearon. Estos acuerdos, conciliaciones o transacciones, debidamente formalizados en el acta de liquidación, constituyen el instrumento jurídico definitivo que pone fin a las posibles divergencias o controversias surgidas durante la ejecución del contrato, buscando una solución amigable y eficiente para ambas partes. Adicionalmente, la normativa contractual impone una salvaguarda fundamental para la entidad estatal y para el interés público: para proceder a la liquidación, se exige al contratista la extensión o ampliación, si es necesario, de la garantía del contrato, cubriendo aspectos esenciales como la estabilidad de la obra (si aplica), la calidad del bien o servicio suministrado, la provisión de repuestos, el pago de salarios y prestaciones laborales, la responsabilidad civil, y en general, cualquier obligación que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extinción formal del contrato. Es importante precisar que, de manera excepcional, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconociendo la naturaleza particular de estos contratos y la menor complejidad que usualmente presentan en términos de obligaciones post-contractuales.

En cuanto al procedimiento para la liquidación, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece una ruta preferente de mutuo acuerdo, otorgando a las partes un plazo para concertar la liquidación dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en un acuerdo específico. En ausencia de un plazo preestablecido, la liquidación de mutuo acuerdo debe realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo de terminación, o al acuerdo que disponga la liquidación. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación tras ser notificado o convocado por la entidad, o si las partes no logran un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, la entidad estatal está facultada para liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). No obstante, la normativa prevé un plazo de gracia adicional: si vencidos los plazos anteriores no se ha efectuado la liquidación, esta podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente, siempre respetando el procedimiento del artículo 164 del CPACA. Finalmente, se reconoce el derecho del contratista a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, caso en el cual, la liquidación unilateral solo podrá versar sobre aquellos aspectos que no hayan sido objeto de consenso.

En el contexto específico del presente contrato de consultoría, y en consonancia con la normativa expuesta, la liquidación se realizará preferiblemente de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del plazo contractual. Este proceso se formalizará mediante la suscripción de un acta de liquidación por parte de la supervisión en calidad de representante de la entidad, por el contratista y la subdirectora de planeación ambiental, documento que reflejará el estado final de cuentas y los acuerdos alcanzados, dando por terminada la relación contractual en los términos legales y reglamentarios.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", señala que:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

En concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la ocurrencia de la liquidación de los contratos se hará;

"(…) de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

Conforme a lo anterior, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del plazo, mediante acta que suscribirá las partes, Contratista y supervisor del contrato.

XV. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipios donde se localiza el estero del Lipa, (Arauca y Arauquita) en el Departamento de Arauca

XVI. REVISIÓN FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Aprobación:

Firma:_____
Nombre: RODRIGO GARAVITO AMARILES
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

XVII. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

A. INVERSIÓN

Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica, Económica y Financiera:	Aprobación Estudio Previo:

Firma: _____ **Nombre: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA** Cargo: Profesional Especializado Grado 16 Código 2028 (SPA)	Firma: _____ **Nombre: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA** **Cargo :** Profesional Especializado Grado 16 Código 2028 (SPA)	Firma: _____ **Nombre: LILIANA AGUDELO CIFUENTES** **Cargo**: Subdirectora de Planeación Ambiental
B. FUNCIONAMIENTO		
Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	**Revisión Técnica, Económica y Financiera:**	**Aprobación Estudio Previo:**
Firma: _____ **Nombre:** **Cargo o No. Contrato:**	**Firma: _____** **Nombre:** **Cargo:**	**Firma:** **_____** **Nombre:** **Cargo:**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A quien se le asigna	Mitigación	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada para el que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																						Como se realiza el monitoreo	Periodicidad (cuándo)
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados a los recursos de terceros sobre la selección del oferente que perfeccionamiento del contrato.	Retraso en el cronograma de actividades y plazo de ejecución	2-improbable	Bajo	5	Riesgo medio	Contratista Entidad	Dar cumplimiento al cronograma establecido en los pliegos de condiciones.	1- raro	1- insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Entidad	Desde la adjudicación del contrato.	Cuando se suscriba el acta de inicio.	Seguimiento cronograma del proceso selección	Las veces que sea necesario.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma de la ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución de actividades y en el cumplimiento de los hitos establecidos. Incumplimiento de requisitos habilitantes contractuales con posibilidad de declaratoria de incumplimiento.	1- raro	Bajo	4	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer de manera clara en los documentos del proceso los plazos, tipos y condiciones de las garantías exigidas. Incluir en el contrato y en los documentos del proceso obligaciones específicas sobre la oportuna presentación de las garantías.	1- raro	1- insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Contratista	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez aprobadas las pólizas y firmada el acta de inicio.	Durante la supervisión.	Siempre
3	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o politicos	Imposibilidad de suscribir el acta de inicio del contrato o dificultades para iniciar la ejecución.	Dificultades o imposibilidad de acceso a predios o comunidades para el levantamiento de información. Retrasos en la recolección de información actividades de campo o delimitación del área y cumplimiento de hitos establecidos. Incumplimiento parcial de productos o necesidad de prorrogas contractuales.	3 - Posible	Medio alto	6	Riesgo Alto	Contratista Entidad	Implementar un plan de gestión social y participación comunitaria desde el inicio del contrato. Realizar procesos de socialización previos y claros sobre alcances del proyecto. Identificar y vincular líderes comunitarios y actores clave del territorio.	3 - Posible	2- Menor	5	Riesgo medio	Si	Contratista-Entidad	Una vez trabajo el riesgo	Verificación en el control de la implementación de planes contingencia.	Durante la supervisión.	Siempre
4	General	Externo	Ejecución	economico	Resistencia de actores sociales (tenderos a la disponibilidad de recursos para la ejecución de actividades). Retrasos por reprogramación de actividades o ajuste de costos.	Disminución del margen financiero o económico del contratista. Incumplimiento de las condiciones contractuales.	1- raro	Bajo	5	Riesgo medio	Contratista	Realizar una planificación financiera sólida con análisis de precios de mercado actualizados. Definir presupuestos detallados y con contingencias para posibles incrementos periódico a los precios de insumos y servicios clave. Hacer seguimiento	2-improbable	1- insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Contratista-Entidad	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez realizado el análisis.	Durante la supervisión.	Siempre
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad y modificación en las especificaciones técnicas del proyecto.	Atraso en la ejecución del contrato y/o incumplimiento en los productos del contrato.	2-improbable	Medio alto	7	Riesgo alto	Contratista Entidad	Realizar un analisis de seguridad previo y actualizado de la zona de intervención. Coordinar con autoridades locales, fuerza pública y entidades territoriales para validación de condiciones Implementar un plan de seguridad y protocolo de actuación en campo (rutas, horarios, contactos de	2-improbable	3- moderado	5	Riesgo medio	Si	Entidad	Acta de inicio del contrato.	Revisión y seguimiento constante a la normatividad.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o politicos	Cambios en el equipo de trabajo inicialmente presentado como requisito para la adjudicación del contrato. Incumplimiento en las condiciones establecidas en el proceso de selección, tales como la calidad técnica de las personal propuesto cumpla estudios, perfiles y experiencia establecidos en los pliegos de condiciones. Afectación en la ejecución de actividades. Incumplimiento de requisitos exigidos, y/o sin la debida autorización previa por parte de la Corporación	Retrasos en la ejecución del contrato	2-improbable	Medio alto	5	Riesgo medio	Contratista	Realizar un analisis de seguridad previo y actualizado de la zona de intervención. Coordinar con autoridades locales, fuerza pública y entidades territoriales para validación de condiciones Implementar un plan de seguridad y protocolo de actuación en campo (rutas, horarios, contactos de emergencia).	1- raro	3- moderado	4	Riesgo bajo	No	Entidad	Antes de dar inicio a la ejecución contractual	Durante la ejecución del contrato.	Seguimiento por parte de supervisión al plan de trabajo contratista mediante comités técnicos.	Antes y durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Presencia de actores armados o situaciones de inseguridad en la zona de intervención, que afecten el levantamiento de información, las actividades de socialización o las actividades de consultoría	Suspensión o imposibilidad de acceso a áreas de trabajo. Restricción o imposibilidad de ejecución del contrato	1-Raro	bajo	4	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento constante y verificación de los estados del terreno, en los que se ejecutara el contrato. Revisión y aprobación previa de hojas de vida por parte del contratante. Cláusulas contractuales sobre perfiles minimos requeridos. Actas de inicio con validación del equipo de trabajo.	1-Raro	1-insignificante	2	Riesgo Medio Alto	Si	Contratista	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisión y seguimiento constante a la normatividad.	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Condiciones geográficas anormales que imposibilitan acceder a las áreas de trabajo.	Retraso en la entrega de productos.	3 - Posible	Medio alto	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación de los estados del terreno, en los que se ejecutara el contrato.	1- raro	1- insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Entidad	Semanal o a diario según se requiera	Semanal o a diario según se requiera	Seguimiento por parte de supervisión al plan de trabajo contratista mediante comités técnicos.	El interventor y supervisor verificaran el estado de la temporada ejecución actividades.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo de trabajo inicialmente presentado como requisito para la adjudicación del contrato. Incumplimiento en las condiciones establecidas en el proceso de selección, tales como la calidad técnica de las personal propuesto cumpla estudios, perfiles y experiencia establecidos en los pliegos de condiciones. Afectación en la ejecución de actividades. Incumplimiento de requisitos exigidos, y/o sin la debida autorización previa por parte de la Corporación	Que no se logre suscribir el personal asignado. Suspensión, terminación del contrato.	3-Posible	Bajo	4	Riesgo Bajo	Contratista	Control y seguimiento del cumplimiento del contrato según obligaciones establecidas responsabilidades del contratista.	1-Raro	2-Menor	2	Riesgo Medio Bajo	No	Contratista -Entidad	Cuando Contratista presenta informe.	Semanal o a diario según se requiera	Seguimiento por parte de supervisión al plan de trabajo contratista mediante comités técnicos.	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnologico	Limitaciones en el uso de herramientas tecnológicas inadecuadas. Inadecuada capacitación o entrenamiento en el uso de los equipos o herramientas tecnológicas. Ausencia de documentación digital. Falta de copias de seguridad periódicas. Fallas en el hardware inadecuado para el volumen/tipo de información.	Suspensión, terminación del contrato.	3- posible	Bajo	4	Riesgo medio	Contratista	Verificación y seguimiento a los procesos y medios tecnológicos empleados para la obtención y procesamiento de la información.	1- raro	2- Menor	2	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se realiza un pago de SS que presenta informes.	Semanal o a diario según se requiera	Mediante la verificación de los informes presentados en los	Mensual

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	10
Valor del contrato	$ 563.499.808,00
Total estimación del riesgo	$ 430.465.819,28

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Medio-Alto	Bajo	$ 11.643.809,27	2,70%
Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Medio-Alto	Bajo	$ 11.643.809,27	2,70%
Sociales o Políticos	Resistencia de actores sociales frente a la recolección de información o delimitación del área protegida	Alto	Medio-Alto	$ 116.325.754,55	27,02%
Económico	Reajuste de precios (alza de precios de insumos, para prestar el servicio).	Medio-Alto	Bajo	$ 11.643.809,27	2,70%
Regulatorio	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Alto	Medio-Alto	$ 116.325.754,55	27,02%
Sociales o Políticos	Presencia de actores armados o situaciones de inseguridad en la zona de intervención que afecten el desarrollo de las actividades de consultoría.	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 63.975.727,28	14,86%
Operacionales	Cambios en el equipo de trabajo inicialmente presentado como requisito habilitante, sin que el nuevo personal propuesto cumpla con las condiciones mínimas de perfil establecidas en el proceso de selección, tales como la formación académica, experiencia y demás requisitos exigidos, y/o sin la debida autorización previa por parte de la Corporación	Medio-Alto	Bajo	$ 11.643.809,27	2,70%
De la naturaleza	Existencia de condiciones climáticas ambientales geográficas anormales que generen retraso, dificultan o imposibilitan acceder a las áreas de trabajo.	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 63.975.727,28	14,86%
Operacionales	Incumplimiento del contratista en las obligaciones laborales y de pago al personal vinculado al proyecto, que pueda afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Medio-Alto	Bajo	$ 11.643.809,27	2,70%

1

CORPORINOQUIA	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGICA	Código: PGA-FOR-048
	CERTIFICADO COHERENCIA COMPRAS INVERSIÓN VS PROYECTOS	Versión: 01
		Fecha: 2025/10/23

I. INFORMACION GENERAL

CERTIFICACIÓN NÚMERO:	**447**	**FECHA:**	23 JUL 2026
AREA SOLICITANTE:	**SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN AMBIENTAL**		

II. INFORMACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

LINEA PROGRAMÁTICA:	CONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO COMO DETERMINANTE PARA LA PLANIFICACION Y GESTION AMBIENTAL		
PROGRAMA:	ODENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		
PROYECTO:	GENERACION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	**CÓDIGO PROYECTO**	300.34.3.2024.17
COMPONENTE:	FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES EFECTIVA, LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CON LA PARTICIPIACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.		

ACTIVIDADES DEL PROYECTO CON LAS QUE SE RELACIONA EL OBJETO DE LA COMPRA A ADQUIRIR CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

CODIGO ACTIVIDAD DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO
4.1.1.3.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL A PARTIR DE LA CONSOLIDACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MONITOREAR EL ESTADO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	DOCUMENTOS DE ESTUDIOS AMBIENTALES

III. INFORMACION DEL OBJETO DE LA COMPRA A ADQUIRIR - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

OBJETO DEL PROCESO	EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA COMPRA A ADQUIRIR - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2230	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3.P17	2230 - R.B.R.F. CSE	**$ 56.737.147,00**
3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2232	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3. P17	2232- R.B. CSE - SIERRACOL - Arauquita	**$ 18.404.647,00**
3229 - 2.3.2.02.02.008.89-PA4.1.1.3.P17 – 2233	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA4.1.1.3. P17	2233-R.B. CSE - SIERRACOL - Arauca	**$ 488.358.014,00**
		VALOR TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO	**$ 563.499.808,00**

CERTIFICADO DE COHERENCIA DEL OBJETO DE COMPRAS CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y LÍNEA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENTE: De acuerdo con la información plasmada en la solicitud y descrita en el presente documento, se concluye que el objeto del presente proceso a contratar SI se articula con la línea programática del Plan de Acción "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027" el cual fue aprobado mediante acuerdo 200.3.2-25-001 del 23 de mayo de 2024 y aprobado el slogan en mención mediante Acuerdo No. 200.3.2-25-005 08 de abril de 2025. Las actividades definidas por parte del formulador para el cumplimiento del objeto mencionado deberán permitir su cumplimiento y a su vez el objeto permitirá sumar para dar cumplimiento a la actividad del proyecto definido en la presente certificación. También deberá tener relación cada una de las fuentes de financiación de acuerdo a la destinación específica del gasto. Se expide certificación de acuerdo a la solicitud No. 300.26-1065 del 22 de julio de 2026.

Firma Aprobó: _____
Nombre: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma Revisó: _____
Nombre: DOLLA JENNY GAMEZ CALA
Cargo: Profesional Especializada Grado 16 Codigo 2028

Firma Elaboró: _____
Nombre: JENY ENITH IBARRA LAITON
Cargo: Profesional Especializada (E) Grado 12 Código 2028, BPPA Corporinoquia

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027	CORPORINOQUIA

FASE	FASE 1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL	Productos: F1-1
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES: Socialización del proyecto con actores institucionales y comunitarios	Documento técnico que describa aspectos generales de la socialización

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	Categoria	Salario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	Valor $	FM	Valor total $
1	Profesional social	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,50			0,50	$ 2.523.500,00	2,00	$ 5.047.000,00
2	Conocedor local	Asistencial 1	$ 1.958.000,00	0,40			0,40	$ 783.200,00	2,00	$ 1.566.400,00
3	Asistencial 1	Asistencial 1	$ 1.958.000,00	0,30			0,40	$ 783.200,00	2,00	$ 1.566.400,00
Subtotal Equipo Profesional y Técnico										**$ 8.179.800,00**

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	Valor $
1	Suministro elementos de papeleria	Global	$726.500,00	0,4			0,40	$ 290.600,00
2	Sala privada (20 personas), aire acondicionado - tablero - mesa - sillas - TV para proyectar. Estación de café. 20 refrigerios.	UND	$ 465.000,00	1,0			1,00	$ 465.000,00
3	Logística espacio social. Servicio de alquiler de auditorio con capacidad para 30 personas, videobeam y ayudas audiovisuales para conferencia, wifi, estación de café y refrigerios.	UND	$ 3.000.000,00	2,0			2,00	$ 6.000.000,00
4	Difusión de cuñas radiales: Realizar la divulgacion mediante emisión de cuñas radiales de tres (03) salidas de cuñas radiales por día, de 30 a 35 segundos en horarios con audiencia de noticias durante tres (3) días, incluyendo un domingo, con el objetivo de divulgar y socializar a la comunidad del municipio de Arauca y Arauquita, la información técnica relacionada con el desarrollo de proyectos en la jurisdicción de Corporinoquia para la vigencia 2026	Unidad	$ 66.000,00	9,0			9,00	$ 594.000,00
5	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	$ 15.239.500,00	0,5			0,50	$ 7.619.750,00
Subtotal Gastos Directos								**$ 14.969.350,00**

TOTAL	$ 23.149.150,00

Firma: _____
Aprobó: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma: _____
Revisó: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

Firma: _____
Elaboró: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLLA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027	CORPORINOQUIA

FASE	FASE 1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL	
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES: Identificación y caracterización de puntos estratégicos para el monitoreo de suelos y sedimentos en el estero mayor del LIPA	Productos: F1-2 Documento con la metodológica para la ubicación de los puntos de monitoreo, considerando fuentes potenciales de contaminación, variables hidrometeorológicas y antecedentes de calidad del agua y sedimentos.

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	Categoria	Salario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	Valor $	FM	Valor total $
1	Profesional ambiental, ecólogo o biólogo	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40			0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
2	Profesional Social	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,20			0,20	$ 1.009.400,00	2,00	$ 2.018.800,00
3	Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40			0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
4	Profesional de apoyo (geólogo, edafólogo, geoquímico)	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40			0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
5	Profesional de apoyo (químico, microbiólogo)	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,30			0,30	$ 1.514.100,00	2,00	$ 3.028.200,00
6	Profesional ambiental de apoyo	Profesional 5	$ 4.718.000,00	0,50			0,50	$ 2.359.000,00	2,00	$ 4.718.000,00
7	Conocedor local	Asistencial 1	$ 1.958.000,00	0,30			0,30	$ 587.400,00	2,00	$ 1.174.800,00
8	Asistencial 1	Asistencial 1	$ 1.958.000,00	0,30			0,30	$ 587.400,00	2,00	$ 1.174.800,00
9	Profesional en hidrología y/o hidráulica	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40			0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
	Subtotal Equipo Profesional y Técnico									$ 28.265.000,00

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	Valor $
1	Suministro elementos de papeleria	Global	$ 726.500,00	0,6			0,60	$ 435.900,00
2	Sala privada (20 personas), aire acondicionado - tablero - mesa - sillas - TV para proyectar, Estación de café. 20 refrigerios.	UND	$ 465.000,00	1,0			1,00	$ 465.000,00
3	Alquiler de canoa con su respectivo canoero, con experiencia en el transporte fluvial en el estero del Lipa	DIA	$ 810.000,00	2,0			2,00	$ 1.620.000,00
4	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	$ 15.239.500,00	0,3			0,30	$ 4.571.850,00
	Subtotal Gastos Directos							$ 7.092.750,00

TOTAL	$ 35.357.750,00

Firma: _____
Aprobó: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma: _____
Revisó: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

Firma: _____
Elaboró: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLLA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027	CORPORINOQUIA

FASE	FASE 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL	Productos: F3-1
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES: 3.1 Identificación y selección de los "Guardianes ambientales del Lipa 3.2 Talleres de formación de veedores ambientales grupo "Guardianes Ambientales del Lipa"	Documento técnico que consolide la metodología de la capacitacion

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	Categoria	Salario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	Valor $	FM	Valor total $
1	Profesional ambiental, ecólogo o biólogo	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,40	0,20	0,60	$ 3.028.200,00	2,00	$ 6.056.400,00
2	Profesional Social	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,30	0,20	0,50	$ 2.523.500,00	2,00	$ 5.047.000,00
3	Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,20	0,20	0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
4	Profesional de apoyo (geólogo, edafólogo, geoquímico)	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,30	0,20	0,50	$ 2.523.500,00	2,00	$ 5.047.000,00
5	Profesional de apoyo (químico, microbiólogo)	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,30	0,30	0,60	$ 3.028.200,00	2,00	$ 6.056.400,00
6	Profesional ambiental de apoyo	Profesional 5	$ 4.718.000,00		0,30	0,30	0,60	$ 2.830.800,00	2,00	$ 5.661.600,00
7	Conocedor local	Asistencial 1	$ 1.958.000,00		0,20	0,20	0,40	$ 783.200,00	2,00	$ 1.566.400,00
8	Asistencial 1	Asistencial 1	$ 1.958.000,00		0,20	0,20	0,40	$ 783.200,00	2,00	$ 1.566.400,00
9	Profesional en hidrología y/o hidráulica	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,30	0,20	0,50	$ 2.523.500,00	2,00	$ 5.047.000,00
Subtotal Equipo Profesional y Técnico										$ 40.085.800,00

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	Valor $
1	Suministro elementos de papeleria	MES	$ 726.500,00		0,50	0,40	0,90	$ 653.850,00
2	Sala privada (20 personas), aire acondicionado - tablero - mesa - sillas - TV para proyectar. Estación de café. 20 refrigerios.	UND	$ 465.000,00		1,00		1,00	$ 465.000,00
3	Desarrollo de talleres teórico prácticos, para la formación de líderes comunitarios como Guardianes Ambientales del Lipa, (mínimo 10 participantes por municipio Arauca y Arauquita) quienes serán capacitados en monitoreo ambiental, ciencia ciudadana y gestión socio ecológica, fortaleciendo así la gobernanza y la vigilancia ambiental participativa	Unidad	$ 4.500.000,00		4,00		4,00	$ 18.000.000,00
4	Difusión de cuñas radiales: Realizar la divulgacion mediante emisión de cuñas radiales de tres (03) salidas de cuñas radiales por día, de 30 a 35 segundos en horarios con audiencia de noticias durante tres (3) días, incluyendo un domingo, con el objetivo de divulgar y socializar a la comunidad del municipio de Arauca y Arauquita, la información técnica relacionada con el desarrollo de proyectos en la jurisdicción de Corporinoquia para la vigencia 2026	Unidad	$ 66.000,00		9,00	9,00	18,00	$ 1.188.000,00
5	Chaleco alusivo a la conservación del estero del Lipa, elaborado en Poliéster microperforado o malla tipo mesh en espalda.	Unidad	$ 162.000,00			20,00	20,00	$ 3.240.000,00
6	Diseño e impresión de 20 diplomas	Unidad	$ 38.000,00			20,00	20,00	$ 760.000,00
7	Gorras color con logo alusivo a la importancia del estero del Lipa.	Unidad	$ 58.000,00			20,00	20,00	$ 1.160.000,00
8	Clausura talleres Guardianes Ambientales del Lipa, incluyendo refrigerio para 20 personas.	Unidad	$ 5.850.000,00			2,00	2,00	$ 11.700.000,00
10	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	$ 15.239.500,00		0,30	0,20	0,50	$ 7.619.750,00
Subtotal Gastos Directos								$ 44.786.600,00
TOTAL								$ 84.872.400,00

Firma: _____
Aprobó: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma: _____
Revisó: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

Firma: _____
Elaboró: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLLA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027

CORPORINOQUIA

FASE	FASE 4. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Y CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE MANEJO	Productos: F4-1
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES: 4.1 Preparación pedagógica de resultados 4.2 Organización de espacios participativos	Documento técnico que consolide el analisis participativo de los resultados con los actores sociales.

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	Categoria	Salario	Mes			Total	Valor $	FM	Valor total $
				1	2	3				
1	Profesional ambiental, ecólogo o biólogo	Profesional 6	$ 5.047.000,00			0,20	0,20	$ 1.009.400,00	2,00	$ 2.018.800,00
2	Profesional Social	Profesional 6	$ 5.047.000,00			0,40	0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
3	Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Profesional 6	$ 5.047.000,00			0,20	0,20	$ 1.009.400,00	2,00	$ 2.018.800,00
4	Profesional de apoyo (geólogo, edafólogo, geoquímico)	Profesional 6	$ 5.047.000,00			0,20	0,20	$ 1.009.400,00	2,00	$ 2.018.800,00
5	Conocedor local	Asistencial 1	$ 1.958.000,00			0,20	0,20	$ 391.600,00	2,00	$ 783.200,00
6	Asistencial 1	Asistencial 1	$ 1.958.000,00			0,20	0,20	$ 391.600,00	2,00	$ 783.200,00
Subtotal Equipo Profesional y Técnico										$ 11.660.400,00

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes			Total	Valor $
				1	2	3		
1	Suministro elementos de papeleria	Global	$ 726.500,00			0,30	0,30	$ 217.950,00
3	Bolsa ecológica recycled	Unidad	$ 63.000,00			40,00	40,00	$ 2.520.000,00
5	Agenda tamaño media carta elaborada en pasta dura de 14 x 22 cm, impresión en vinilo, full color, plastificado matte de 70 páginas internas y anillado doble o en dos piezas. con información alusiva a los resultados del monitoreo del estero del Lipa y esfero	Unidad	$ 68.000,00			40,00	40,00	$ 2.720.000,00
7	Logística espacio social. Servicio de alquiler de auditorio con capacidad para 30 personas, videobeam y ayudas audiovisuales para conferencia, wifi, estación de café y refrigerios.	Unidad	$ 3.000.000,00			2,00	2,00	$ 6.000.000,00
8	Difusión de cuñas radiales: Realizar la divulgacion mediante emisión de cuñas radiales de tres (03) salidas de cuñas radiales por día, de 30 a 35 segundos en horarios con audiencia de noticias durante tres (3) días, incluyendo un domingo, con el objetivo de divulgar y socializar a la comunidad del municipio de Arauca y Arauquita, la información técnica relacionada con el desarrollo de proyectos en la jurisdicción de Corporinoquia para la vigencia 2026	Unidad	$ 66.000,00			9,00	9,00	$ 594.000,00
10	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	$ 15.239.500,00			0,30	0,30	$ 4.571.850,00
Subtotal Gastos Directos								$ 16.623.800,00

TOTAL	$ 28.284.200,00

Firma: _____
Aprobó: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma: _____
Revisó: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

Firma: _____
Elaboró: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLLA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027	CORPORINOQUIA

FASE	FASE 2. MONITOREO SUELOS Y SEDIMENTOS DEL ESTERO DEL LIPA	Productos: F2-1
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES: 2.1 Diseño e Implementación estrategia de muestreo de suelos y sedimentos 2.2 Recolección y preservaciòn de muestras de campo. 2.3 Análisis de laboratorio 2.4 Evaluación e interpretación de resultados.	Documento técnico de evaluación de la calidad de suelos, con análisis de resultados, identificación de riesgos ambientales y sanitarios, y soporte cartográfico correspòndiente.

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	Categoria	Salario	Mes			Total	Valor $	FM	Valor total $
				1	2	3				
1	Profesional ambiental, ecólogo o biólogo	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,40	0,40	0,80	$ 4.037.600,00	2,00	$ 8.075.200,00
2	Profesional Social	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,40		0,40	$ 2.018.800,00	2,00	$ 4.037.600,00
3	Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,40	0,40	0,80	$ 4.037.600,00	2,00	$ 8.075.200,00
4	Profesional de apoyo (geólogo, edafólogo, geoquímico)	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,50	0,40	0,90	$ 4.542.300,00	2,00	$ 9.084.600,00
5	Profesional de apoyo (químico, microbiólogo).	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,50	0,50	1,00	$ 5.047.000,00	2,00	$ 10.094.000,00
6	Profesional ambiental de apoyo	Profesional 5	$ 4.718.000,00		0,50	0,50	1,00	$ 4.718.000,00	2,00	$ 9.436.000,00
7	Conocedor local	Asistencial 1	$ 1.958.000,00		0,50		0,50	$ 979.000,00	2,00	$ 1.958.000,00
8	Asistencial 1	Asistencial 1	$ 1.958.000,00		0,60	0,30	0,90	$ 1.762.200,00	2,00	$ 3.524.400,00
9	Profesional en hidrología y/o hidráulica	Profesional 6	$ 5.047.000,00		0,50	0,30	0,80	$ 4.037.600,00	2,00	$ 8.075.200,00
Subtotal Equipo Profesional y Técnico										$ 62.360.200,00

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes			Total	Valor $
				1	2	3		
1	Suministro elementos de papeleria	MES	$ 726.500,00		0,5	0,3	0,80	$ 581.200,00
2	Análisis de resultados de suelos	Unidad	$ 1.450.000,00		24,0		24,00	$ 34.800.000,00
3	Análisis de resultados de sedimentos	Unidad	$ 1.730.000,00		24,0		24,00	$ 41.520.000,00
4	Costos de exploración y logística (Incluyendo transporte terrestre y fluvial, personal, traslado de equipos y demás logística requerida para el monitoreo).	Global	$ 29.000.000,00		2,0		2,00	$ 58.000.000,00
5	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	$ 15.239.500,00		0,5	0,3	0,80	$ 12.191.600,00
Subtotal Gastos Directos								$ 147.092.800,00

TOTAL	$ 209.453.000,00

Firma: _____
Aprobó: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma: _____
Revisó: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

Firma: _____
Elaboró: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLLA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE											
ITEM	Profesional	Categoria	Salario	Mes			Total	Valor $	FM	Valor total $
				1	2	3				
1	Profesional ambiental, ecólogo, biólogo	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40	0,80	0,80	2,00	$ 10.094.000,00	2,00	$ 20.188.000,00
2	Profesional social	Profesional 6	$ 5.047.000,00	1,00	0,70	0,60	2,30	$ 11.608.100,00	2,00	$ 23.216.200,00
3	Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG)	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40	0,60	0,80	1,80	$ 9.084.600,00	2,00	$ 18.169.200,00
4	Profesional de apoyo (geólogo, edafólogo, geoquímico)	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40	0,80	0,80	2,00	$ 10.094.000,00	2,00	$ 20.188.000,00
5	Profesional de apoyo (químico, microbiólogo)	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,30	0,80	0,80	1,90	$ 9.589.300,00	2,00	$ 19.178.600,00
6	Profesional ambiental de apoyo	Profesional 5	$ 4.718.000,00	0,50	0,80	0,80	2,10	$ 9.907.800,00	2,00	$ 19.815.600,00
7	Conocedor local	Asistencial 1	$ 1.958.000,00	0,70	0,70	0,40	1,80	$ 3.524.400,00	2,00	$ 7.048.800,00
8	Asistencial 1	Asistencial 1	$ 1.958.000,00	0,60	0,80	0,60	2,00	$ 3.916.000,00	2,00	$ 7.832.000,00
9	Profesional en hidrología y/o hidráulica	Profesional 6	$ 5.047.000,00	0,40	0,80	0,70	1,90	$ 9.589.300,00	2,00	$ 19.178.600,00
Subtotal Equipo Profesional y Técnico										$ 154.815.000,00

OTROS GASTOS DIRECTOS								
ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes			Total	Valor $
				1	2	3		
1	Suministro elementos de papeleria	Global	$ 726.500,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 2.179.500,00
2	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje desde 2.000 cc o superior., incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, (Según Ficha técnica). Departamento de Arauca	MES	$ 15.239.500,00	0,80	0,80	0,80	2,40	$ 36.574.800,00
Subtotal Gastos Directos								$ 38.754.300,00

TOTAL	$ 193.569.300,00

Firma:
Aprobó: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma:
Revisó: NESTOR ARIEL BARRERA VELANDIA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

Firma:
Elaboró: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLLA
Cargo: Profesional Especializado - SPA

ANEXO QUE DESARROLLA NUMERAL VI DEL ESTUDIO PREVIO

1. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: *EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027.*

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, la Entidad Estatal deja constancia de este análisis en el presente documento.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de la consultoría a contratar a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1].

Generalidades

El presente análisis del sector se elabora en el marco de la etapa de planeación, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

Este estudio tiene como finalidad examinar las condiciones del mercado relacionadas para determinar y establecer el uso sostenible del recurso hídrico en fuentes hídricas superficiales priorizadas, desde las perspectivas legal, técnica, financiera, organizacional, comercial y de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente, objetiva y actualizada que permita estructurar adecuadamente el proceso de selección.

A través de este análisis se busca identificar la dinámica del sector, la oferta disponible, las condiciones de operación del servicio de la consultoría, los factores que inciden en la formación de precios, así como los riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual.

[1] *Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.*

De igual manera, el análisis del sector constituye un insumo esencial para definir los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, la estimación del presupuesto oficial y la distribución de riesgos del contrato, garantizando que la contratación responda a una necesidad real de la entidad, sea financieramente sostenible y se desarrolle bajo criterios de eficiencia, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

1.1. Aspectos Generales del mercado.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, evidencia dentro del territorio colombiano, un gran número de organizaciones que tienen como modelo de negocio la realización de consultoría y asesoramiento ambiental especializado, encontrando diferentes énfasis y variedad de prestación de servicios tanto al sector público como al sector privado; dentro de este orden de ideas en el sector privado muchas organizaciones desean obtener la ratificación de buenas prácticas ambientales dentro de los procesos industriales, otras un asesoramiento con fines de lograr un posicionamiento dentro del mercado y otras que desean evitar cualquier tipo de sanción por las autoridades ambientales y emprenden procesos de actualización de Buenas Prácticas Ambientales - BPA en procesos productivos y algunas organizaciones que su razón de ser son la prestación de servicios ajenos a la producción realizar dentro de lo posible cambios estructurales que permitan el logro estructural como organizaciones con Buenas Prácticas Ambientales - BPA e incluso consolidación de procesos tendientes a la certificación de calidad en procesos productivos y/o prestación de servicios en específico.

A partir de los cuales se tomaran las decisiones de rigor, donde las Corporaciones Autónomas Regionales a nivel nacional son la máxima autoridad ambiental que están coordinadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se priorizan las etapas previas de investigación, sondeo, monitoreo, para luego si establecer a partir de resultado las soluciones ambientales de rigor, y si es el caso establecer sanciones a las personas naturales o jurídicas que hayan afectado las condiciones de medio ambiente y ecosistema que para el caso de los departamentos Casanare, Arauca, Vichada, 10 municipio de Cundinamarca y 5 Municipios de Boyacá, la máxima autoridad es la Corporación Autónoma regional de la Orinoquia, que mediante el objeto del presente proceso, pretende determinar y establecer el uso sostenible del recurso hídrico en fuentes hídricas superficiales priorizadas, en el marco de ejecución del proyecto fortalecimiento de procesos de gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico.

La jurisdicción de CORPORINOQUIA cuenta con una abundante oferta hídrica, estructurada en siete zonas hidrográficas y 45 subzonas, abarcando varios departamentos y municipios, detallados en la clasificación técnica de la entidad. A pesar de esta riqueza en recursos hídricos, persisten deficiencias significativas en cuanto a información actualizada sobre oferta, demanda, regulación y manejo integral del agua. Estos vacíos informativos dificultan la implementación efectiva de políticas ambientales y herramientas económicas necesarias para su adecuada gestión.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, en el marco de la implementación y fortalecimiento del Observatorio Ambiental del Estero Mayor del Lipa, ha adelantado estudios orientados a consolidar la línea base ambiental del ecosistema, particularmente en materia de calidad del agua y evaluación de la fauna acuática. Los resultados obtenidos han evidenciado la necesidad de complementar dicho conocimiento mediante el estudio de matrices ambientales que aún no han sido evaluadas integralmente, especialmente los suelos y sedimentos.

Esta necesidad adquiere especial relevancia ante la identificación de metales pesados en organismos hidrobiológicos, mientras que los monitoreos efectuados en agua superficial no han registrado concentraciones detectables de estos contaminantes, situación que hace necesario determinar su posible presencia, distribución, acumulación, movilidad y biodisponibilidad en suelos y sedimentos, los cuales pueden actuar como matrices de retención y transferencia de contaminantes dentro del ecosistema.

En consecuencia, se requiere adelantar una consultoría técnica especializada que permita determinar las concentraciones de metales pesados, identificar posibles fuentes y patrones espaciales de contaminación,

complementar la línea base ambiental existente e integrar sus resultados con la información disponible sobre agua y biota. Asimismo, el proyecto busca fortalecer las capacidades comunitarias para la vigilancia ambiental y generar información técnica confiable que contribuya a la toma de decisiones, la formulación de lineamientos de manejo, restauración y mitigación, y la gestión integral del Estero Mayor del Lipa.

La contratación se enmarca en el proyecto de inversión "Generación de herramientas e instrumentos de ordenamiento ambiental territorial" y contribuye al fortalecimiento del Observatorio Ambiental del Estero Mayor del Lipa como instrumento para el monitoreo, conocimiento y gestión sostenible de los recursos naturales en jurisdicción de CORPORINOQUIA.

Sector especifico

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Ahora bien, es importante mencionar que De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…*"

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las

actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos e servicios.

Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Ahora bien, el Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la (I+D+i), de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de **sector cuaternario** serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Cultura
- Investigación científica
- Educación
- Consultoría

Adicionalmente, respecto del **Sector quinario,** no existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La consultoría se considera parte del sector terciario. Este sector se centra en la prestación de servicios, y la consultoría ofrece servicios profesionales y asesoramiento en diversas áreas, como negocios, tecnología, recursos humanos, entre otros.

El sector cuaternario, por otro lado, abarca actividades relacionadas con el conocimiento y la información, como la investigación y el desarrollo, la educación y la tecnología de la información. Aunque hay intersecciones, la consultoría en sí misma se clasifica generalmente en el sector terciario.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario específicamente dentro del sector de comercio y servicios. La consultoría es una actividad que se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, ya que se centra en la prestación de servicios especializados a otras empresas o personas. Además, las empresas que conforman este sector también venden bienes y servicios al público a precios de

mercado, tales como cursos libres, seminarios, publicaciones, servicios de consultoría, entre otros, por los cuales cobran un valor de mercado.

Los servicios de consultoría se definen como cualquier forma de proporcionar ayuda sobre el contenido, proceso o estructura de una tarea o de un conjunto de tareas, en que el consultor no es efectivamente responsable de la ejecución de la tarea misma, sino que ayuda a los que lo son". Incluso que "se actúa como consultor siempre que se trata de modificar o mejorar una situación, pero sin tener un control directo de la ejecución2.

Otros la definen como un servicio profesional especial y se destacan varias características que debe poseer ese servicio. Para Según Larry Greiner y Robert Metzger, "*la consultoría de empresas es un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones por personas especialmente capacitadas y calificadas que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente, a la organización cliente para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones*".

Para este tipo de procesos, el sector relevante no se limita a la consultoría "empresarial" en sentido genérico, sino al conjunto de servicios profesionales, científicos y técnicos que soportan a las entidades públicas en la formulación, estructuración, evaluación, seguimiento y control de programas y proyectos. Jurídicamente, la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría los referidos a estudios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad, así como asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. La misma norma incluye expresamente dentro de la consultoría la interventoría, la asesoría, la gerencia de obra o de proyectos, la dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

En consecuencia, para un proceso como el que se describe, el mercado objetivo está conformado por firmas consultoras y equipos interdisciplinarios capaces de desarrollar levantamientos de información, estudios de diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad, diseños, estructuración técnica y financiera, interventorías y acompañamiento especializado. Desde la óptica estadística del DANE, la aproximación sectorial más cercana es el subsector de "*actividades profesionales, científicas y técnicas*", que comprende, entre otras, actividades de administración empresarial y consultoría de gestión, arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, investigación y desarrollo, estudios de mercado y otras actividades profesionales y técnicas. Esa agrupación es más amplia que la consultoría estatal estricta, pero funciona como una base razonable para caracterizar la oferta disponible.

La regla general para seleccionar consultores en contratación estatal es el concurso de méritos. La Ley 1150 de 2007 dispone que esta es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, y permite utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En procesos de consultoría, esta modalidad resulta coherente porque el peso de la selección debe concentrarse en la experiencia, la capacidad intelectual, la organización del proponente y la calidad técnica de la propuesta, más que en una lógica puramente de precio.

Así mismo, es importante diferenciar la consultoría de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La relatoría reciente de la ANCP ha reiterado que el contrato de prestación de servicios se dirige a actividades de colaboración y apoyo al funcionamiento de la entidad, mientras que la consultoría responde a un contenido intelectual especializado, orientado a estudios, estructuración, coordinación técnica, control, diseños o interventoría. Para este análisis sectorial esto es clave, porque evita mezclar dos mercados que se parecen, pero no son idénticos ni se seleccionan igual.

1.2. Aspectos Económicos

1.2.1. Productos incluidos dentro del sector

[2] Peter Block (1971)

El sector servicios en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para la Corporación, entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

Realizar un análisis integral de los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, así como visualizar los agentes que componen el sector, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y los impactos e incidencias que determinan una buena planificación permitirá un desarrollo sano en la ejecución del contrato, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

IPC JULIO 2026

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó el 10 de agosto de 2026 los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes a julio de 2026. El comportamiento muestra una moderación de la inflación mensual y una ligera reducción de la inflación anual frente a junio, aunque el nivel anual continúa siendo significativamente superior al observado un año atrás

Comportamiento mensual

Durante julio de 2026 el IPC presentó una variación de 0,17 % respecto de junio de 2026, inferior tanto al 0,39 % registrado en junio como al 0,28 % observado en julio de 2025. Esto evidencia una desaceleración importante en el ritmo mensual de crecimiento de los precios: frente a junio, la variación disminuyó 0,22 puntos porcentuales.

El principal impulso inflacionario del mes provino de la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que registró una variación de 0,55 % y aportó por sí sola 0,17 puntos porcentuales al IPC total. Dentro de esta división sobresalió el incremento de 2,29 % en electricidad, con una contribución de 0,08 puntos porcentuales. También estuvieron por encima del promedio nacional Salud (0,38 %), Prendas de vestir y calzado (0,31 %) y Restaurantes y hoteles (0,30 %).

Por el contrario, se observaron disminuciones en Transporte (-0,24 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13 %), Recreación y cultura (-0,13 %) y Bienes y servicios diversos (-0,11 %). La división Transporte contribuyó con -0,03 puntos porcentuales al resultado mensual.

Inflación acumulada enero-julio

Entre enero y julio de 2026 el IPC acumuló una variación de 4,94 %, superior al 4,02 % registrado durante el mismo período de 2025. Por tanto, pese a la moderación observada durante julio, la presión inflacionaria acumulada en 2026 continúa siendo mayor que la del año anterior.

Las mayores variaciones acumuladas se registraron en Restaurantes y hoteles (6,75 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41 %), Educación (5,90 %), Muebles y artículos para el hogar (5,84 %) y Salud (5,31 %). De esta manera, las principales presiones inflacionarias durante el año han estado asociadas tanto al consumo cotidiano de los hogares como a servicios de elevada importancia dentro de su estructura de gasto.

Asimismo, cinco grandes divisiones —Alojamiento y servicios públicos, Alimentos, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación— explicaron conjuntamente 4,09 puntos porcentuales de los 4,94 % de inflación acumulada, lo que muestra una concentración importante de las presiones sobre el nivel general de precios.

Comportamiento anual

En términos anuales, es decir, al comparar julio de 2026 con julio de 2025, la inflación se situó en 6,03 %, superior en 1,13 puntos porcentuales al 4,90 % registrado un año antes. No obstante, comparada con junio de 2026, cuando la inflación anual se ubicó en 6,14 %, se observa una reducción de 0,11 puntos porcentuales, que constituye una señal de moderación reciente en la dinámica inflacionaria.

Las divisiones con variaciones anuales superiores al promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,53 %), Salud (8,37 %), Educación (7,57 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14 %) y Muebles y artículos para el hogar (6,30 %). Por debajo del promedio se ubicaron Bienes y servicios diversos (5,97 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82 %), Alojamiento y servicios públicos (5,40 %), Transporte (5,21 %), Información y comunicación (4,97 %), Recreación y cultura (3,74 %) y Prendas de vestir y calzado (3,38 %).

Desde el punto de vista de su contribución a la inflación anual, las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos; Restaurantes y hoteles; Transporte; y Educación aportaron conjuntamente 4,86 puntos porcentuales de la inflación anual de 6,03 %. Esto indica que el comportamiento inflacionario se encuentra especialmente asociado a componentes relevantes y recurrentes del presupuesto de los hogares, como vivienda, servicios públicos, alimentación, comidas fuera del hogar y movilidad.

Análisis general de la coyuntura

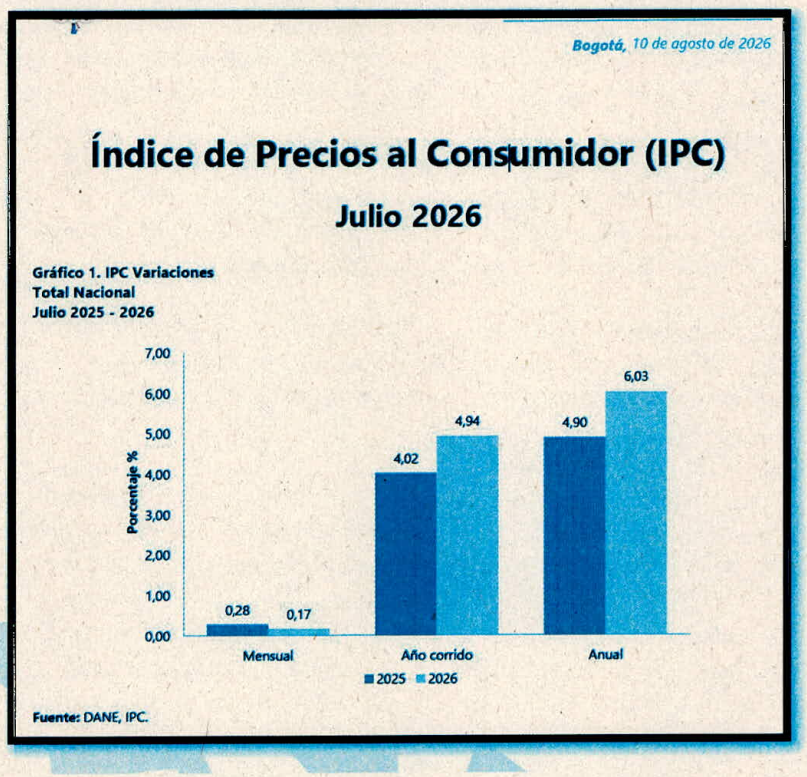
En términos macroeconómicos, los resultados de julio de 2026 presentan dos señales simultáneas. Por una parte, existe una moderación de corto plazo, dado que la inflación mensual bajó a 0,17 % y la inflación anual descendió de 6,14 % en junio a 6,03 % en julio. Por otra, la inflación continúa mostrando persistencia, dado que tanto el resultado acumulado como el anual son superiores a los registrados en el mismo período de 2025.

La composición del IPC también demuestra que las presiones no provienen de un único componente. Mientras algunos bienes, especialmente ciertos alimentos y productos durables, registraron reducciones durante el mes, continúan observándose incrementos importantes en servicios, vivienda, electricidad, arriendos, salud, educación y restaurantes, elementos que tienden a tener un carácter más persistente dentro de la estructura de gasto de los hogares.

Adicionalmente, la inflación anual se distribuyó de manera relativamente homogénea entre los distintos niveles de ingreso: 5,81 % para hogares pobres, 5,90 % para vulnerables, 6,04 % para clase media y 6,11 % para hogares de ingresos altos. Esto evidencia que el incremento general de precios continúa afectando de manera transversal el poder adquisitivo de los hogares colombianos, aunque su impacto económico efectivo puede variar dependiendo de la composición del gasto de cada grupo.

En conclusión, el IPC de julio de 2026 refleja una moderación en la velocidad mensual y anual de crecimiento de los precios, pero todavía no una reducción consolidada de las presiones inflacionarias. La variación mensual de 0,17 % constituye una mejora frente al mes inmediatamente anterior; sin embargo, la inflación acumulada de 4,94 % y la anual de 6,03 % permanecen por encima de los niveles registrados en 2025. La dinámica continúa concentrándose principalmente en componentes relacionados con vivienda y servicios públicos, alimentación, restaurantes, educación y otros servicios, lo cual mantiene efectos sobre el costo de vida, el poder adquisitivo de los hogares y la estructura general de costos de la economía. En consecuencia, el comportamiento observado en julio puede interpretarse como

una señal favorable de desaceleración de corto plazo, dentro de un escenario en el que la inflación continúa siendo persistente y requiere seguimiento durante los próximos meses.



Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2 %, en comparación con el mismo trimestre de 2025. Asimismo, frente al cuarto trimestre de 2025, la economía presentó un crecimiento de 0,6 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las cifras correspondientes al primer trimestre de 2026 tienen carácter preliminar.

Este resultado indica que la economía colombiana continuó expandiéndose durante el inicio de 2026, aunque a un ritmo moderado. El crecimiento anual positivo evidencia un incremento de la actividad productiva frente al mismo período del año anterior, mientras que la expansión trimestral de 0,6 % permite observar que la economía también avanzó respecto de los últimos tres meses de 2025.

Como referencia, durante todo el año 2025 el PIB colombiano había crecido 2,6 % frente a 2024, mostrando una recuperación de la actividad económica. En este contexto, el crecimiento de 2,2 % observado en el primer trimestre de 2026 permite señalar que la economía mantiene una trayectoria expansiva, aunque con diferencias importantes entre las distintas ramas de actividad económica.

Comportamiento por actividades económicas

El crecimiento registrado durante el primer trimestre de 2026 no fue homogéneo. Algunas actividades presentaron expansiones importantes, mientras que otras registraron contracciones.

La agrupación correspondiente a Administración pública y defensa, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales presentó el mayor crecimiento entre las principales ramas económicas, con una variación anual de 5,7 %, aportando aproximadamente 0,9 puntos porcentuales al crecimiento anual. Dentro de este grupo, la administración pública y defensa aumentó 8,2 %, la educación 4,9 % y las actividades de salud y servicios sociales 3,6 %.
Por su parte, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron conjuntamente 2,9 %, contribuyendo alrededor de 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB. Las industrias manufactureras también registraron un crecimiento anual de 2,9 %, con una contribución aproximada de 0,3 puntos porcentuales.

También presentaron resultados positivos las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios (3,2 %); las actividades financieras y de seguros (2,8 %); suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento (2,6 %); actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas (2,2 %); actividades inmobiliarias (2,0 %); e información y comunicaciones (1,3 %).

En contraste, algunos sectores limitaron el crecimiento general de la economía. El resultado más negativo correspondió a la construcción, que disminuyó 5,4 % respecto del primer trimestre de 2025. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó una reducción de 1,4 %, mientras que la explotación de minas y canteras disminuyó 0,1 %.

La contracción de la construcción estuvo asociada, principalmente, con una disminución de 8,2 % en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En el sector agropecuario, aunque algunos componentes registraron resultados favorables, la actividad total fue afectada especialmente por la reducción en el cultivo permanente de café y en pesca y acuicultura.

Análisis del PIB desde el enfoque del gasto

Desde la perspectiva de la demanda, los resultados permiten identificar cuáles componentes impulsaron la economía durante el primer trimestre de 2026.
El gasto de consumo final aumentó 3,4 % frente al mismo período de 2025. Dentro de este componente, el consumo final individual de los hogares creció 2,7 %, mientras que el gasto de consumo final del Gobierno General presentó una expansión significativamente mayor, de 7,8 %.

En contraste, la formación bruta de capital disminuyó 3,0 %, lo que constituye uno de los elementos que moderaron el crecimiento económico durante el trimestre. Por su parte, tanto las exportaciones como las importaciones aumentaron 3,5 % frente al primer trimestre del año anterior.

Esta composición permite advertir que el crecimiento económico del primer trimestre de 2026 estuvo más respaldado por el consumo que por la inversión. Aunque el gasto de los hogares continuó creciendo y el consumo público mostró una expansión significativa, la reducción anual de la formación bruta de capital constituye una señal que debe ser objeto de seguimiento, debido a la importancia de la inversión para ampliar la capacidad productiva y sostener el crecimiento económico en el mediano y largo plazo.

No obstante, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, la formación bruta de capital registró un crecimiento de 5,5 %, mientras que el consumo final aumentó 0,7 %. En ese mismo análisis trimestral, las exportaciones disminuyeron 1,7 % y las importaciones aumentaron 1,4 %. Estos resultados muestran una recuperación de la inversión frente al cierre de 2025, aunque todavía no suficiente para generar un crecimiento positivo en términos anuales.

Valor de la economía colombiana

A precios corrientes, el PIB correspondiente al primer trimestre de 2026 se ubicó aproximadamente en $472,8 billones, mientras que para el conjunto de 2025 el PIB había alcanzado aproximadamente $1.852,7 billones. Debe distinguirse este valor monetario del crecimiento real de 2,2 %, pues la tasa de crecimiento utilizada para analizar la evolución efectiva de la actividad económica se calcula mediante series de volumen que eliminan, en términos generales, el efecto de los cambios de precios.

Análisis general de la coyuntura económica

En términos generales, el PIB del primer trimestre de 2026 evidencia que la economía colombiana mantiene una dinámica de crecimiento positiva, pero moderada y heterogénea entre sectores. El incremento anual de 2,2 % refleja continuidad en la expansión económica y resulta acompañado por un crecimiento trimestral de 0,6 %, lo que indica que la actividad productiva continuó avanzando al comienzo del año.

La composición sectorial muestra fortalezas principalmente en los servicios relacionados con administración pública, educación y salud, comercio y actividades manufactureras, mientras que persisten debilidades en sectores relevantes como construcción, agricultura y explotación de minas y canteras. Esta situación evidencia que la expansión económica no se encuentra distribuida uniformemente entre las diferentes actividades productivas.

Desde la óptica de la demanda, el crecimiento está soportado especialmente en el consumo de los hogares y, en mayor medida relativa, en el gasto del Gobierno, mientras que la caída anual de la formación bruta de capital muestra una menor fortaleza de la inversión. Por ello, aunque el balance general es favorable al mantenerse el crecimiento económico, la estructura del resultado presenta señales mixtas que justifican mantener seguimiento sobre la evolución de la inversión, la construcción, el sector agropecuario y las actividades extractivas.

En conclusión, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 2,2 % durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025 y 0,6 % frente al trimestre inmediatamente anterior, confirmando que la economía nacional mantiene una senda de expansión. No obstante, el crecimiento presenta comportamientos diferenciados entre sectores y una composición en la que el consumo desempeña un papel más dinámico que la inversión.

El escenario puede calificarse como de crecimiento económico positivo pero moderado, con fortalezas en actividades de servicios, comercio y manufactura, y con desafíos asociados principalmente al comportamiento negativo de la construcción, parte del sector agropecuario y la formación bruta de capital. En consecuencia, el resultado del primer trimestre refleja continuidad en la recuperación de la actividad económica colombiana, pero también evidencia la necesidad de observar si durante los siguientes trimestres el crecimiento logra fortalecerse y ampliarse hacia una mayor cantidad de sectores productivos.

Nota de actualización: A 11 de agosto de 2026, este constituye el último PIB trimestral oficialmente publicado por el DANE.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie

original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS MAYO 2026 – actual 15 de julio de 2026

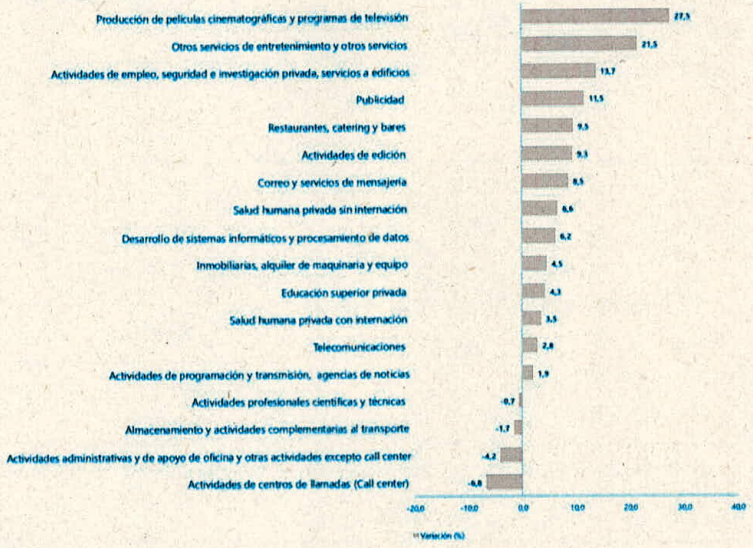
Análisis general de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS - DANE – Mayo de 2026

A 11 de agosto de 2026, la información más reciente disponible de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE corresponde a mayo de 2026, publicada el 15 de julio de 2026. La EMS permite analizar la evolución coyuntural de los principales subsectores de servicios a partir de tres variables centrales: ingresos nominales, personal ocupado y salarios promedio.

Bogotá D.C., *15 de julio de 2026*

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

Análisis general de la coyuntura

La EMS de mayo de 2026 presenta tres tendencias simultáneas.

La primera es una dinámica favorable de los ingresos empresariales, dado que 14 de 18 actividades crecieron en mayo, 16 de 18 en el acumulado del año y 17 de 18 en los últimos doce meses. Esto muestra una expansión nominal extendida en gran parte de las actividades de servicios.

La segunda es una debilidad considerable en la generación o mantenimiento del empleo dentro de los subsectores cubiertos por la EMS. Quince de las dieciocho actividades disminuyeron su personal ocupado en mayo y catorce registraron reducciones en el acumulado enero-mayo. Esta divergencia entre ingresos y empleo merece seguimiento, dado el peso que las actividades de servicios tienen dentro de la estructura productiva y laboral colombiana.

La tercera corresponde al incremento generalizado de los salarios promedio, que fue positivo en todos los subsectores tanto en mayo como en el acumulado de 2026 y durante los últimos doce meses. El comportamiento refleja mayores remuneraciones nominales por trabajador y, desde el punto de vista de las empresas, una presión creciente del componente laboral sobre su estructura de costos

En conclusión, los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE correspondientes a mayo de 2026 muestran una evolución favorable de los ingresos nominales en la mayoría de los subsectores, acompañada de incrementos generalizados de los salarios, pero contrastada por una disminución del personal ocupado en gran parte de las actividades analizadas. En mayo, 14 de los 18 subsectores aumentaron sus ingresos, mientras 15 redujeron el personal ocupado y todos registraron incrementos salariales. Esta tendencia se mantiene en el acumulado enero-mayo, período en el cual 16 subsectores aumentaron sus ingresos, 14 redujeron su personal ocupado y la totalidad presentó crecimiento de los salarios.

En consecuencia, la EMS refleja un sector servicios con dinamismo en materia de ingresos nominales, pero con señales de cautela desde la perspectiva laboral. La divergencia entre facturación creciente y reducción del empleo evidencia que la recuperación o expansión empresarial no se manifiesta de igual manera en todas las variables económicas. A ello se suma el crecimiento generalizado de las remuneraciones, configurando un escenario en el que convergen mayores ingresos empresariales, mayores costos laborales por trabajador y una menor ocupación en numerosos subsectores. Para una lectura integral de la economía colombiana, estos resultados deben analizarse conjuntamente con el PIB, el IPC, el mercado laboral y el Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) – MAYO 2026 – Actual 21 de julio 2026

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en enero de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento aproximado del 2,0% en su serie original frente al mismo mes de 2025, lo que evidencia una expansión moderada de la actividad económica nacional al inicio del año.
En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE presentó una variación cercana al 1,8% anual, mientras que frente al mes inmediatamente anterior se observó un crecimiento leve, indicando una recuperación gradual pero aún con bajo dinamismo.



Comportamiento por actividades económicas

El resultado del ISE estuvo explicado principalmente por el desempeño de las siguientes actividades:

Actividades terciarias (servicios): Presentaron el mayor aporte al crecimiento, impulsadas por comercio, transporte, alojamiento, servicios profesionales y administración pública. Esto confirma que el sector servicios continúa siendo el principal motor de la economía.

Actividades secundarias (industria y construcción): Mostraron un comportamiento débil o con bajo crecimiento, reflejando limitaciones en la producción industrial y en la ejecución de proyectos de construcción.

Actividades primarias (agropecuario y minería): Presentaron un comportamiento mixto, con aportes moderados al crecimiento general.

El comportamiento del ISE en enero de 2026 permite identificar:

- Crecimiento moderado de la economía, en línea con lo observado en otros indicadores como el PIB.
- Alta dependencia del sector servicios, lo que evidencia una estructura económica concentrada en actividades terciarias.
- Debilidad en sectores productivos, especialmente industria y construcción, que limitan un crecimiento más robusto.
- Recuperación gradual, sin señales de aceleración significativa en el corto plazo.

El Indicador de Seguimiento a la Economía —ISE— registró en mayo de 2026 un crecimiento anual de **4,10 %**, lo cual evidencia una aceleración de la actividad económica frente a los primeros meses del año y un entorno favorable para la contratación de servicios empresariales y logísticos.

Análisis del Mercado Laboral – mayo de 2026 (DANE) – Actual 30 de junio 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Por su parte, la tasa de ocupación mostró un incremento moderado, reflejando una mayor absorción de mano de obra, mientras que la tasa global de participación se mantuvo relativamente estable, lo que indica que no se presentaron cambios significativos en la dinámica de entrada de personas al mercado laboral.

Comportamiento del empleo: El crecimiento del empleo estuvo impulsado principalmente por:

- Comercio y reparación de vehículos
- Administración pública, educación y salud
- Alojamiento y servicios de comida

Estos sectores, intensivos en mano de obra, continúan siendo los principales generadores de empleo, en línea con el comportamiento del sector servicios en la economía.

Sin embargo, se evidencia que una proporción importante de los nuevos empleos corresponde a ocupaciones informales, lo que limita la calidad del empleo generado.

Informalidad laboral: La tasa de informalidad se mantiene en niveles elevados, especialmente en las principales ciudades y áreas metropolitanas, lo que refleja:

- Baja cobertura de seguridad social
- Condiciones laborales inestables
- Menor productividad

Este fenómeno sigue siendo uno de los principales retos estructurales del mercado laboral colombiano.

El comportamiento del mercado laboral en febrero de 2026 permite identificar:

- Reducción gradual del desempleo, aunque aún en niveles relativamente altos.
- Recuperación del empleo concentrada en el sector servicios.
- Persistencia de la informalidad, lo que afecta la calidad del empleo.
- Crecimiento moderado del empleo, en línea con el comportamiento general de la economía.

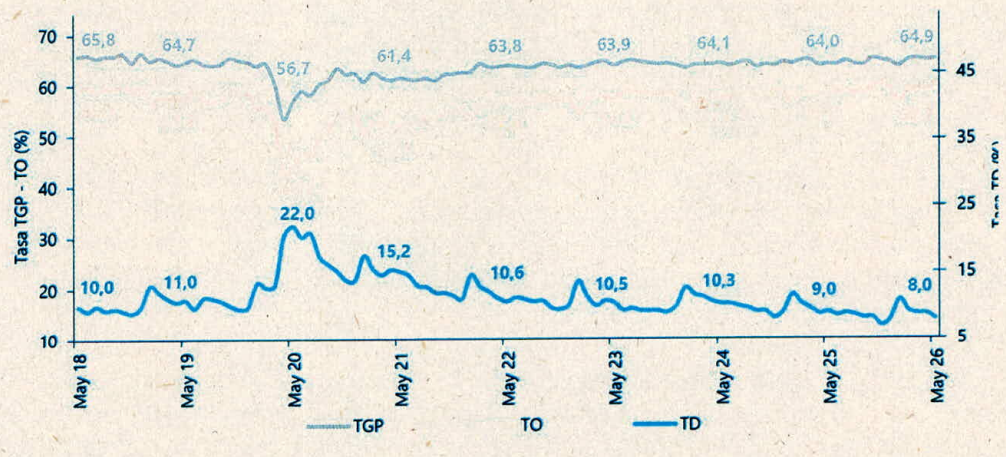
En síntesis, el mercado laboral en febrero de 2026 muestra una tendencia de recuperación progresiva, reflejada en la disminución de la tasa de desempleo y el aumento de la ocupación. No obstante, persisten desafíos estructurales como la alta informalidad y la concentración del empleo en sectores de baja productividad, lo que sugiere la necesidad de fortalecer políticas orientadas a la generación de empleo formal y sostenible.

Bogotá D.C., *30 de junio de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Variables económicas relevantes

Las variables más sensibles para este tipo de contratación son: crecimiento económico del sector servicios, inflación en restaurantes y hoteles, inflación de alimentos, costos de transporte de pasajeros, tasas de interés, ocupación hotelera y dinámica del turismo y la recreación. En 2025, el PIB de Colombia creció 2,6%, y dentro de ese resultado el agregado de comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 4,6%; además, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación también crecieron 4,6%. Ya en febrero de 2026, el ISE mostró que la economía total creció 1,65% anual y las actividades terciarias 2,55%, lo que indica continuidad en la demanda de servicios.

En materia de precios, el entorno sigue siendo retador para la logística de bienestar. El IPC anual cerró diciembre de 2025 en 5,10% y en marzo de 2026 se ubicó en 5,56%. Más importante aún para este proceso, la división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91% en diciembre de 2025 y de 9,92% en marzo de 2026; en enero y febrero de 2026 ya venía alta, con 9,01% y 9,61% anual, respectivamente. Eso muestra presión al alza en rubros como comidas servidas, refrigerios, alojamiento y servicios asociados.

También son relevantes los costos de transporte. En diciembre de 2025, DANE reportó que el IPC mensual de Restaurantes y hoteles fue 1,24%, Recreación y cultura 1,04% y Transporte 0,41%; entre las subclases destacadas estuvo el transporte intermunicipal, interveredal e internacional, con variación mensual de 6,91%. Ya en el primer trimestre de 2026, el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP) aumentó 7,12% frente al trimestre anterior, impulsado sobre todo por costos fijos (15,54%) y peajes y uso de terminales (6,37%). Además, el Ministerio de Transporte había ordenado desde el 1 de enero de 2025 un incremento del 60% del valor pendiente por normalizar en tarifas de peaje a cargo de INVÍAS y ANI, lo cual ayuda a explicar parte de la presión de costos que sigue impactando 2026.

A nivel financiero, la tasa de política monetaria del Banco de la República subió a 11,25% el 31 de marzo de 2026. Para este sector eso importa porque muchos operadores financian anticipos de hoteles, transporte, alimentación, personal temporal, sonido, materiales y reservas. Una tasa alta encarece capital de trabajo y suele trasladarse parcialmente al precio ofertado, especialmente en contratos “a todo costo”.

Comportamiento del sector en 2025 y en lo corrido de 2026

Durante 2025 el comportamiento del sector fue positivo, aunque con señales mixtas. Por el lado favorable, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida llegó a $40,654 miles de millones en 2025, con crecimiento de 0,5% frente a 2024; el tráfico de pasajeros en vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 1,8%, pasando de 55,78 millones a 56,77 millones; y las actividades de entretenimiento y recreación acompañaron la expansión del sector servicios.

Sin embargo, no todos los indicadores se movieron al mismo ritmo. La ocupación de alojamiento de 12 meses fue 50,5% en 2025, con caída de 0,4 puntos porcentuales frente a 2024, y en diciembre de 2025 fue 50,2%, también por debajo del mismo mes del año anterior. Esa menor ocupación relativa sugiere que, aunque los precios subieron, la disponibilidad de camas y cupos hoteleros no luce restringida a nivel agregado, lo que favorece la competencia entre oferentes y la posibilidad de negociación institucional.

En lo corrido de 2026, con información disponible hasta marzo para IPC y hasta febrero para ISE, la lectura es que el sector sigue activo pero con presiones de costos más marcadas en alimentación, hotelería y ciertos componentes de transporte. En enero de 2026 la ocupación de alojamiento fue 49,7%, inferior en 0,8 puntos porcentuales a enero de 2025; el ISE de actividades terciarias en febrero creció 2,55% anual; y el IPC año corrido a marzo de 2026 fue 3,07%, con aumentos acumulados de 5,26% en restaurantes y hoteles, 3,01% en transporte y 1,47% en recreación y cultura.

Para una entidad contratante, esto significa que el mercado tiene oferta, pero los precios de comidas, hospedaje y movilización están subiendo por encima de otros componentes del proceso.

Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XX

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento

de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de
la región.

3.1.2.2. Agentes que componen el sector

En el ámbito de la consultoría, existen diversos productos, gremios y empresas que desempeñan un papel fundamental. A continuación, se presentan algunas de las categorías más relevantes:

Tipos de Consultoría

1. **Consultoría Organizacional**: Se enfoca en mejorar el funcionamiento de las empresas mediante auditorías de calidad y asesoramiento en gestión. Incluye:

- Consultoría de Sistemas de Gestión de Calidad
- Consultoría Ambiental
- Consultoría de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)
- Consultoría de Prevención de Riesgos Laborales
- Consultoría de Recursos Humanos
- Consultoría de Protección de Datos
- Consultoría Tecnológica
- Consultoría Administrativa
- Consultoría Financiera

2. **Consultoría Estratégica**: Ayuda a las empresas a definir su dirección y estrategias a largo plazo, abordando problemas complejos de gestión y reestructuración.
3. **Consultoría de Tecnología de la Información**: Se centra en la implementación y optimización de sistemas tecnológicos para mejorar la eficiencia operativa.
4. **Consultoría de Marketing**: Asesora a las empresas en estrategias de mercado, posicionamiento y comunicación.
5. **Consultoría Financiera**: Proporciona asesoramiento sobre la gestión de recursos financieros, inversiones y planificación fiscal.

3.1.2.3. Gremios y Asociaciones que componen el sector de la consultoría

- **Asociaciones de Consultores**: Existen gremios que agrupan a profesionales de la consultoría, promoviendo estándares de calidad y buenas prácticas en el sector. Estos gremios pueden ofrecer formación, certificaciones y oportunidades de networking.

Empresas de Consultoría

- **Grandes Firmas de Consultoría**: Incluyen multinacionales que ofrecen servicios integrales en diversas áreas, como Deloitte, PwC, McKinsey & Company, y Accenture. Estas empresas suelen tener una amplia gama de especialidades y recursos.
- **Pequeñas y Medianas Empresas de Consultoría**: Estas empresas suelen especializarse en nichos específicos y pueden ofrecer servicios más adaptados a las necesidades de sus clientes locales.
- **Consultores Independientes**: Profesionales que ofrecen servicios de consultoría de manera autónoma, a menudo con un enfoque más personalizado y flexible.

Existen diversas asociaciones y gremios que agrupan a profesionales y empresas dedicadas a la consultoría para el fortalecimiento institucional. Estas organizaciones buscan promover buenas prácticas, facilitar la formación continua de sus miembros y representar los intereses del sector. A continuación, se destacan algunas de las principales:

- ✓ **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** Agrupa empresas de diversos sectores, incluyendo servicios de consultoría en gestión pública, mejora de procesos y desarrollo organizacional.
- ✓ **Aliadas Colombia**: Alianza de 32 asociaciones y gremios empresariales que buscan contribuir al fortalecimiento institucional del país y al desarrollo económico.
- ✓ **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)**: Representa y defiende los intereses del sector comercial, incluyendo empresas que ofrecen servicios de asesoría y consultoría.

La consultoría abarca una amplia gama de productos, servicios y organizaciones que ayudan a las empresas a mejorar su rendimiento y adaptarse a un entorno cambiante. Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento del sector de consultorías en Colombia, promoviendo la excelencia y representando los intereses de sus miembros ante entidades gubernamentales y otros actores relevantes.

3.1.2.4. Cifras totales de ventas

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.2.7. Materias primas necesarias para la producción y variación de los precios

Las empresas de asesorías y/o consultorías tienen su principal activo en los conocimientos de los consultores, por lo tanto, no existe ningún tipo de materia prima tangible

Es así que la contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de estudios, interventorías, auditorías para el desarrollo de diferentes proyectos, entre otros.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:
1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión.

El proceso de consultoría es "una actividad conjunta del consultor y el cliente, destinada a resolver un problema concreto y a aplicar los cambios deseados en las organizaciones.

Desarrollar un proceso de consultoría implica desarrollar las siguientes cinco etapas:

1) Acercamiento y análisis de la situación problemática
2) Planteamiento del problema
3) Generación y selección de alternativas de solución
4) Implantación de la solución
5) Revisión, corrección y entrega del proyecto

En la etapa de acercamiento y análisis de la situación problemática, el consultor genera el primer intercambio de información que permite crear una visión general de la situación del cliente, los deseos de cambio o las manifestaciones que actualmente provocan insatisfacción. El consultor realiza un análisis preliminar de la problemática, propone las actividades a realizar y, si es aprobado por el cliente, se culmina esta etapa con el contrato de consultoría.

Durante la fase del planteamiento del problema, el consultor y el cliente trabajan en conjunto, se realiza un estudio formal de la situación pasada, presente y futura de la organización; se identifican las restricciones que impiden a la organización desarrollarse o crecer; se identifica la brecha que se desea reducir y los resultados esperados del proceso de intervención.

En la fase de generación y evaluación de alternativas, se exponen las alternativas de solución, se evalúan, con base en criterios aceptados por los involucrados, y se selecciona la solución que oriente los esfuerzos de la intervención al alcance de los objetivos y metas perseguidos.

En la fase de Implantación de la solución, una vez que se ha seleccionado la propuesta de solución es necesario planear la implantación del proceso de intervención; preparar el terreno que permita una administración de los recursos, una planificación de acciones y, de ser necesario, la capacitación del personal involucrado para facilitar el cambio. Durante esta etapa se analizan los riesgos y posibles crisis durante el proceso de implantación; se prepara el sistema de monitoreo y control que intervendrá a lo largo del proceso, con el objetivo de detectar desviaciones que puedan surgir e implementar correcciones de manera eficaz.

Durante la implantación, la propuesta de solución se lleva a cabo, las posibles eventualidades, que ponen en riesgo el éxito de la intervención son abordadas por el sistema de monitoreo y control y de ser necesario se debe revisar nuevamente la solución y el plan de acción.

En la etapa de revisión, corrección y entrega del proyecto, el consultor sugiere y declara cuándo y cómo se retira de la organización. Se realizan los últimos ajustes a documentos entregables, la evaluación de los resultados del proceso de

intervención, se entregan los resultados alcanzados y estos son evaluados por cliente y consultor, se presenta el informe y final, se establecen compromisos y, según sea el caso, se crea una relación de colaboración para dar por concluido el proceso de intervención de consultoría.

Análisis técnico del mercado sobre consultorías que rigen para una entidad pública.

Desde una perspectiva de abastecimiento, el sector muestra una combinación de oferta suficiente y alta diferenciación técnica. Hay un número importante de empresas y profesionales en el mercado, pero la verdadera competencia no se da solo en precio sino en calidad metodológica, experiencia específica, conformación del equipo, cobertura territorial, capacidad de coordinación y cumplimiento documental. Eso es aún más evidente en interventorías, donde la ley exige trazabilidad escrita de instrucciones y donde el valor agregado del contratista está en el control técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico del contrato principal.

Por eso, para el año 2026, la estructuración del proceso debería reconocer que el mercado de consultoría está activo, pero con una señal clara de salarios crecientes y empleo contenido. En términos prácticos, con el fin de evitar presupuestos oficiales artificialmente bajos, es necesario precisar muy bien el alcance y los entregables, exigir la experiencia directamente relacionada con el objeto, definir los perfiles mínimos realistas y distribuir adecuadamente los riesgos, sobre todo cuando existen actividades de campo, validación territorial, coordinación interinstitucional o seguimiento especializado. En síntesis, el sector de consultoría aplicable a las entidades públicas en Colombia presenta una oferta amplia pero altamente especializada, integrada por firmas y equipos interdisciplinarios que prestan servicios de levantamiento de información, estudios de diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad, diseños, coordinación técnica, control, supervisión e interventoría.

3.1.2.8. Dinámica de exportaciones e importaciones

N/A.

3.1.3. Aspectos Técnicos:

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se encuentran organizadas por fases y descritas de manera detallada en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del presente proceso. En dicho anexo se establecen las especificaciones técnicas, metodológicas y los productos esperados para cada una de las fases del proyecto, las cuales deberán ser ejecutadas conforme a los lineamientos y requisitos allí definidos, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos contractuales.

FASE 1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL

- Documento técnico que describa aspectos generales de la socialización
- Documento con la metodológica para la ubicación de los puntos de monitoreo, considerando fuentes potenciales de contaminación, variables hidrometeorológicas y antecedentes de calidad del agua y sedimentos.

FASE 2. MONITOREO SUELOS Y SEDIMENTOS DEL ESTERO DEL LIPA

- Documento técnico de evaluación de la calidad de suelos, con análisis de resultados, identificación de riesgos ambientales y sanitarios, y soporte cartográfico correspondiente.

FASE 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL

- Documento técnico que consolide la metodología de la capacitación

FASE 4. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Y CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE MANEJO

- Documento técnico que consolide el análisis participativo de los resultados con los actores sociales.

No obstante, el consultor deberá cumplir el rigor dispuesto por la Subdirección de Planeación Ambiental, para el efecto y dada la complejidad e importancia de las actividades a desarrollar, las especificaciones técnicas para la ejecución de este proyecto se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Este documento hace parte integral del Estudio Previo y constituye la guía técnica para la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los productos contratados.

3.1.4. Análisis Regulatorio:

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

En Colombia existen las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*"
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 DE 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.

Las demás normas que sean aplicables.

3.1.4. Otros Aspectos

3.1.4.1. Aspectos Internacionales

El mercado de servicios de consultoría está segmentado por tipo de servicio (consultoría de operaciones, consultoría estratégica, asesoría financiera, asesoría tecnológica y otros tipos de servicios), industria de usuario final (servicios financieros, ciencias biológicas y atención médica, TI y telecomunicaciones, gobierno, energía y otras industrias de usuarios finales) y geografía (América del Norte (Estados Unidos, Canadá), Europa (Reino Unido (incluida Irlanda), Alemania, Francia, Italia, Benelux, resto de Europa), Asia Pacífico (China, India, Japón, Resto de Asia Pacífico), Medio Oriente y África (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Sudáfrica), América Latina).

- Estados Unidos es el mercado de servicios de consultoría que genera ingresos más grandes del mundo, debido a que es el hogar de las principales firmas de consultoría globales que atienden a una amplia gama de verticales de usuarios finales. Además, el mercado altamente volátil en toda la economía estadounidense, junto con las reformas sostenidas en la regulación gubernamental, está impulsando a las empresas a recurrir a proveedores de consultoría de gestión para obtener asistencia en sus operaciones financieras en todo el país.
- Estados Unidos también es pionero en el mercado y desempeña un papel importante en llevar el avance tecnológico al mercado global. Los proveedores de servicios de consultoría con sede en EE. UU., como McKinsey Company, AT KEARNEY INC, Boston Consulting Group y Bain Company, entre otros, se encuentran entre los principales proveedores del mercado a nivel mundial.
- La alta tasa de innovación y adopción de tecnologías avanzadas del país también ha impulsado la demanda de consultoría tecnológica. Además, las empresas consultoras del país se están centrando en asociaciones para ofrecer servicios de consultoría especializados en la industria, lo que impulsa rápidamente el mercado.
- Canadá también es un mercado importante para los proveedores de servicios de consultoría globales. La creciente adopción de servicios digitales en el país y la presencia de muchas empresas de consultoría con sede en EE. UU. también motivaron a muchos proveedores locales a ampliar su presencia.
- Desde la pandemia, la transformación digital se ha convertido en una prioridad absoluta en todos los sectores, ya que la mayoría de los proveedores usuarios finales están encontrando nuevas formas de utilizar la tecnología para obtener una ventaja competitiva. El mercado de servicios de consultoría también experimentó un crecimiento en los segmentos farmacéutico y biotecnológico de atención médica, que también se beneficiaron de la inversión gubernamental y el compromiso con programas de eficiencia digitalizada.
- Además, las empresas de servicios de consultoría del país están mejorando sus servicios de consultoría tecnológica y de TI para aprovechar eficazmente la oportunidad de la transformación digital de las empresas. Se espera que esto, a su vez, cree oportunidades de crecimiento sustanciales para los servicios de consultoría tecnológica en el país durante el período previsto.

3.2. Comportamiento del gasto histórico

3.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Corporación en los últimos años ha adquirido el objeto del presente estudio a través de convocatorias públicas, las cuáles han sido financiadas en su mayoría con cargo presupuestal a funcionamiento, a partir de esto se obtiene la siguiente información:

Proceso NO.	Entidad	Departamento	Tipo	Objeto
CMA-018-2018	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: "IDENTIFICACIÓN DE UN CORREDOR ECOLÓGICO DE CONECTIVIDAD ENTRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, PRN CERRO SAN MIGUEL DE LOS FARALLONES DRMI BOCACHICO; DRMI EL TINIJE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA
21-15-12228287	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD RESPECTO DE LAS CONDICIONES JURIDICAS TECNICAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS PARA LA HABILITACION DE CORPORINOQUIA COMO GESTOR CATASTRAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1983 DE 2019
21-15-12258979	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA	Casanare	CONSULTORIA	ESTUDIO DE CARACTERIZACION Y ZONIFICACION AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATEGICO PARQUE REGIONAL NATURAL LA TABLONA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Proceso NO.	Entidad	Departamento	Tipo	Objeto
	REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
21-15-12319117	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	FORMULAR EL PLAN DE CONSERVACION Y MANEJO DE MAURITIA FLEXUOSA MORICHE O CANANGUCHE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE ARAUCA Y VICHADA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA
21-15-12323933	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	FORMULAR EL PLAN DE CONSERVACION Y MANEJO DE LA LAPA CUNICULUS PACA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA CASANARE Y VICHADA
21-15-12222717	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO AJUSTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE ORDENACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO PAUTO
21-15-12365259	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	AJUSTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE ORDENACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO PAUTO
21-15-12284851	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE VULNERABILIDAD SISMICA ESTUDIO PATOLOGICO Y EVALUACION ESTRUCTURAL PARA LAS SEDES DE YOPAL Y ARAUCA Y EL DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORPORINOQUIA
21-15-12431059	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA PMAM QUEBRADA LA GAITANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
21-15-12521928	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	FORMULAR LA REGLAMENTACION EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA MICROCUENCA DEL CAÑO LA COLORADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA
21-15-12527127	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	REALIZAR LA IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA BAJO EL ESQUEMAS DE BANCO2 DEL AREA DE INFLUENCIA DE YOPAL DENTRO DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS
21-15-12548350	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN AREAS PROTEGIDAS Y AREAS DEGRADADAS EN LA SUBZONA HIDROGRAFICA DEL RIO CUSIANA EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA
21-15-12464748	CORPORINOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Casanare	CONSULTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN LA CUENCA DEL RIO ELE A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA

1.2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

PROCESO NO.	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	TIPO	OBJETO	VALOR
CMA-002-2021	CARSUCRE	SUCRE	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL ARROYO MANCOMOJÁN Y SEGUNDARIOS, Y DE LOS ARROYOS SAN ANTONIO, PACHOTÓ, VERDE, MEMBRILLAL Y VILLEROS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE	1.940.020.997
6521	CARDIQUE	CARTAGENA	CONSULTORIA	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DE LOS ARROYOS DIRECTOS A LA CIENEGA DE LA VIRGEN Y DEL COMPLEJO CENAGOSO EL TAMBO - AGUAS CLARAS, ASÌ COMO EL INVENTARIO DE LOS HUMEDALES DE LA JURISDICCIÒN DE CARDIQUE	3.326.902.145
6421	CARDIQUE	CARTAGENA	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÒN DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (PETI) PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE.	307.020.000
21-15-12295127	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	SANTANDER	CONSULTORIA	ESTUDIO SEMIDETALLADO DE SUELOS DE 37050 HA LOCALIZADAS EN LA PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RIO FONCE SUBZONA HIDROGRAFICA RIO FONCE 2402 APLICANDO MAPEO DIGITAL DE SUELOS	399,135,953
21-15-12125989	CAM CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	MAGDALENA	CONSULTORIA	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL PARQUE NATURAL REGIONAL PNR SIBERIA CEIBAS Y DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CERRO BANDERAS OJO BLANCO EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	465,532,463
21-15-12180200	CORMAGDALENA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA A FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SUAN	153,388,620
21-15-12254139	CVC	VALLE DEL CAUCA	CONSULTORIA	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE SAN EMIGDIO PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE ESPECIES EN EL MARCO DEL RESULTADO 1 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESARROLLADAS DEL PROYECTO 6002 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTION MISIONAL	66,299,660

PROCESO NO.	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	TIPO	OBJETO	VALOR
21-15-12224608	CVC	VALLE DEL CAUCA	INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA VIEJA EN LOS SECTORES DENOMINADOS 14 15 Y MADREVIEJA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 5003 APOYO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGACION DEL RIESGO	1,023,046,094
21-15-12228406	CORMAGDALENA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA TECNOLOGICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER BARRANQUILLA ATLANTICO MAGANGUE BOLIVAR HONDA TOLIMA Y BOGOTA DC	55,257,222
21-15-12252730	CRC	CAUCA	CONSULTORIA	CONTRATAR UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELO Y TOPOGRAFICOS VALIDACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE HORNOS TIPO TIRO INVERTIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCION DE CONCESION DE AGUAS Y PERMISOS DE VERTIMIENTOS PARA 75 UNIDADES DE PRODUCCION MINERA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2018000030187 DEL SGR EN LOS MUNICIPIOS DE MERCADERES PUERTO TEJADA VILLA RICA EL TAMBO Y POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	725,676,875
21-15-12233969	CARDIQUE	BOLIVAR	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE REGIONAL DE CARDIQUE	1,005,314,839
21-15-12228287	CORPOBOYACÁ	BOYACA	CONSULTORIA	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOSDE SOTAQUIRA Y COMBITA JURISDICCION DE CORPOBOYACA DEPARTAMENTO DE BOYACA DENTRODEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	362,683,141
21-15-12258979	CAM CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	MAGDALENA	CONSULTORIA	CONTRATACION A TODO COSTO DEL EQUIPO DE APOYO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS REGIONALES A TRAVES DE LA PROMOCION DE ACCIONES DE ARTICULACION EDUCACION AMBIENTAL ACOMPAÑMIENTO COMUNITARIO Y FOMENTO DE PROYECTOS SOSTENIBLES EN SU INTERIOR Y EN SUS ZONA DE AMORTIGUACION PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE TENSIONANTES HACIA DICHAS AREAS ESTRATEGICAS EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	662,352,732
21-15-12350913	CVC	VALLE DEL CAUCA	CONSULTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LA XI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCION AMBIENTAL FPAA EN EL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 1002 1003 2003 3002 Y 4002 DEL PLAN DE ACCION 20202023	246,615,600